Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

120E02822018

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" (PARTIDAS 11, 12, 13, 26 Y 50), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN. EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAFAEL PABLO CARBAJAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E28-2022, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 24 de octubre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) -ÍSICA(S) IDENTIFÍCABLE (S) TALES COMO: RFC, CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN **PUEDE** AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD ESTABLECIDO FNIOS **ARTÍCULOS 113** RACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCI A Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

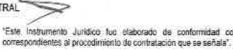
DECLARACIONES

- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal, que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita



DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, conforme el documento que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060906 con número de folio 0000240830-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por la Titular de Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) de este contrato.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- 1.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,748 de fecha 07 de noviembre de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 9058*3, denominada "TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, representación, consignación, arrendamiento, importación, exportación y comercialización en general de materiales para la construcción, reparación, mantenimiento y decoración de casas habitación, naves industriales, comercios, escuelas, oficinas, centros recreativos,

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

científicos y deportivos.

- II.2 El C. Rafael Pablo Carbajal, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 4,748 de fecha 07 de noviembre de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes TIN121109R54.
- II.7 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

los documentos

Página 3

"Este distrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala". 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Aries número 1, interior B, Colonia Boulevard Ecatepec, Código Postal 55020, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, teléfono: (55) 4314-1887, correo electrónico:
- II.9 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CL ÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales" (Partidas 11, 12, 13, 26 y 50), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y

Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4

"Esto instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Anexo 4 (cuatro)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en sistema de compras gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad de \$228,602.14 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 14/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos v \$265,178.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales" (Partidas 11, 12, 13, 26 y 50), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán el pago en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas. de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6

"Este finstrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Z

军



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

'Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala". Z

7

Página 8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE

nombre de "TEMACSA INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA, VIGENCIA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

> DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala" S

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 08 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA, MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA, GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por 6 (seis) meses, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá de entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción; conforme a lo señalado en el inciso i) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del

Página 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) dias naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO,- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraidas en este contrato.

Pa

'Esta Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

7

1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

De conformidad con el articulo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA, OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señata".

Página 12

→





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno) y Anexo 4 (cuatro), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos), según aplique.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la adjudicación, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad" que se adjunta a los Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, quienes fungirán como auxiliares del administrador del contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15.00 horas, en días hábiles, por lo que "EL INSTITUTO", deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en los Términos y Condiciones con el nombre de "Remisión del Pedido".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), en las fechas establecidas en los mismos: los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

DÉCIMA TERCERA, TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitaran a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" a través del Administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14

s documentos

"Este instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) dias hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede. "EL PROVEEDOR" no entregará los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá a aplicar las penas convencionales conforme el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL-

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue etaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala!







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA, RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA, IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o periuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL '

> Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentes correspondientes al procedimiento de contratación que se soliala?





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será ¿ utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Página 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS.

Contrato Número

120E02822018

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala".

×

V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA TERCERA, DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, conforme a los conceptos señalados en inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este (pstrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página 19







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco), por cada día de atraso sobre el valor del bien o bienes entregados con atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA, SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL INSTITUTO", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bís, 54 y 54 Bís de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 20

-

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) dias naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y las que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantia de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entreque conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los limites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

- 9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- 12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

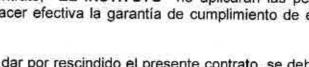
- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Esto lastrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA, TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 24









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

TRIGÉSIMA PRIMERA, DISCREPANCIAS,

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA, CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA, LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 25

"Este Instrumento Júridico fue elaborado de confurmidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sañala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA, JURISDICCIÓN,

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 08 de noviembre de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR "EL PROVEEDOR"
TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: TIN121109R54

C. ELVIA ASCENCIÓ MILLÁN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL
R.F.C.:

C. RAFAEL PABLO CARBAJAL Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALA POZO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

R.F.C.

RRSR/HRJLMHN/AJRG

Página 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



ENE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURÓ SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PREBUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUB: 0000240830 - 2		The state of		With the			11211111111	U5911	
Departencia Spicitante:	D0009	Administració	n Central						
	cco.	División de C	onservación		THE	- 58-			
	09530007	Olidinas Cent	(ráles						
Descripcion:	MATERIAL ELI	ÉCTRICO Y ELEC	TRÓNI		d X	H. R			
Fecha Impresión:	19/10/2022		Fecha Valo	dación:	17/06	/2022			
		Importe	Cuenta	Partida pres	supuestaria	34 64			
Total Compromotico (en pesa	16)! \$	2,675,791,00	42060906	24601 Mar	rarial Eléctrico	y Elactrónico			

Este documento de respaldo presupuestario sa emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millerium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 tracción III de la Ley de lo anterior con fundamento en los artículos del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 81, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PRE CONTRATO IMES

DOS MILLONES SEISCIENTOS SETERITA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS OLIVO MIN

ING. DULCE MARIBOL

IVICIOS COMPLEMENTAR COORDINADOR TÉCNICO DE CONSE

DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	요
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

MATERIALES PARA CONSERVACION

							-	_	_			MATERIACE	S PARA CUNSERVACIO
ARTIDA	DESCROPGION	OMDA0	24	13KG	AR DE	NTRE	32 32	3.Ah	36	aprol.	All Section 1	eriota; presilocatal	NORINA A ACREDITA
199			能被	生活	20	6.00	5146	家庭	TO SER		English EN	124 日 14日	HATE DESCRIPTION
1	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 M BTICINO B5CNR, O DE CARACTERISTICAS SIMILARES	PZA.	٥	50	50	50	100	100	100	450	24600090	42060906	NOM-003-SCF+2014
2	APAGADOR TIPO QUINZIÑO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	50	50	50	20	100	100	100	470	24600090	42060906	NOM-003-SCFI-2014
3	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127- VOLTS, 60 HZ	PZA.	0	50	0	0	30	0	0	80	24600077	42060906	NOM-058-SCFI-2017
4	BASE PILAMPARA RECTA T-5	PZA.	750	100	50	0	600	500	150	2050	24600113	42060906	NOM-058-SCFI-2017
5	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	4	5	1	0	5	3	3	21	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
6	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	3	.5	1	0	5	3	3	20	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
7	"CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	5	10	2	0	5	8	3	33	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
8	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	2	5	5	0	5	2	2	21	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
9	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADÓS CENTIGRADOS. ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	2	5	1	0	5	1	1	15	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-200
10	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 66 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS. CABLE TRIW NO: 10 A 80 GRADOS	ROLLO	2	3	0	0	5	_1	1	10	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
14	CENTIGRADOS A 606 VOLTS ROLLO DE 100	ROLLO	2	10	10	0	10	10	2	44	24600020	42060906	NOM-063-SCFF200
12	CABLE THHW NO. 12 A 80 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	5	10	5	0	10	10	3	43	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-200
13	CABLE THHW NO. 14 A 96 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MYS.	ROLLO	4	5	2	0	100	10	2	33	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-200
14	CABLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A W.G. TIPO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	3	5	2	0	2	10	2	24	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
15	CABLE USO RUDO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	2	2	2	0	2	2	2	12	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
16	CABLE USO RUDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS 500 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	2	10	2	0	2	10	3	29	24500020	42060906	NOM-083-SCFI-2001
17	*CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2*	PZA.	30	50	10	20	100	50	50	310	24500021	42060906	NOM-003-SCFI-2014
18	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA.	50	100	50	50	50	100	50	450	24600033	42060906	NOM-003-SCF1-2014
19	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325, MARCA ARROW HART.	PZA.	30	50	50	50	50	50	50	330	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014
20	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO Ó PERLA. MARCA ARROW HART.	PZA.	50	50	20	5	50	50	50	275	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014
21	CLAVUA MONDFASICA. DE HULE PARA 110 VOLTS. MARCA ROYER	PZA.	30	50	25	10	50	30	30	225	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014
22	CLÁVUA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT 515CU, MARCA ROYER	PZA.	30	100	50	20	50	20	20	290	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014
23	FOTOCELDA 226 VOLTS 500 WATTS	PZA:	0	10	0	0	0	10	5	25	24600095	42060906	NOM-003-SCFI-2014
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, SQUARE D QO 1 X 15	PZA.	10	25	10	5	20	20	20	110	24600051	42050905	NOM-003-SCFI-2014
25	INTERRUPTOR TERMONAGNETICO.30 AMP. SQUAR D, 1 POLO: 500VOLTA. TIPO Q0.	PZA.	10	25	10	10	10	10	10	85	24600051	42050905	NOM-003-SCFI-2014
26	INTERRUPTOR DE NAVAJAS Z X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA	0	5	5	0	0	1	1	12	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GO DE 1 X 20 SQD	PZA.	10	10	20	0	10	4	4	58	24600051	42060906	NOM-003-SÇFI-2014
28	PLACA DE UNA UNIDAD, TIPO QUINZIÑO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	20	25	20	0	50	50	25	190	24600066	42060906	NOM-008-SCFI-2014

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



>



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

ARTICA	DESCRIPCIÓN	ED SD AD		Lus	AR U.	es me		D.N				Partide	
			24	25	26	31	32	34	35		Clictor	rrespondent	NORMA A ACREDITAL
29	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑOS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	20	25	20	0	50	50	25	190	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
30	PLACA DUPLEX. TIPO QUINZIÑO ALUMINIO DORADO. HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	20	0	50	40	20	230	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
31	PLACA DUPLEX DE PLASTICO COLOR BLANCA, PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	50	50	20	50	50	50	20	290	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
32	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.	0	0	0	0	50	5	5	60	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
33	LUMINARIA DE LED S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE YO HERRAJE A MURO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 69CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCION, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINO PIORO-FORMADO CON TERMINADO ELEOTROLÍTICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUIES DE NEOPRENO Y SILICÓN, INDIGE DE PROTECCIÓN (P): 64. SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT OFF Y TIPO III. LÁMPARA DE LED S CON NANO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE, SOHZIGOHZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90. POTENCIA 50W., EFICIENCIA 100 LMW 120 LMW 15MPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 40°C A +60°C, HUMEDAD 65%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 62, ANGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 160° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	0	10	0	20	20	30	30	110	24600102	42060905	NOM-030-ENER-2018
34	LAMPARA DE LED'S MR16 PARA INSTALARSE EN INTERIORES. DIRECTAMENTE EN BASE MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALLIMNIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X.52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKETI MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 268VAC. SOLGOHZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 650°K, 1 LMW, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: 20°C A 455°C, EPIDIENCIA: 80%, NOICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, INDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/IO EXPUESTO A LA LUVIA, BLANCO FRIO	PZA	10	500	0	20	0	10	10	550	24600102	42050906	NOM-030-ENER-2016







DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

ARTIDA	QESCRIPCION (UNICAD	24	25	vR.DE 26	31	32	34 34	35	Torri.	eucor	Purfktp) pregupuesta)	HÖRMA A ACREUTAL
35	LÁMPARA 23 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIOS Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A19, \$50MM DIAMETRO Y 104MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN MATERIAL, DEL CUERPO: POLÍMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LAMPARA, POUL CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OFERACIÓN 85VCA A 255VCA, 50H2/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 75 LMW, FACTOR DE POTENCIA >0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -55°C A +75°C, EFICIENCIA > 0.8, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE LUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA 50.00 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA	PZA.	10	50	0	20	100	10	5	195	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
36	LAMPARA FARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIAMETRO POR 75MM DE LARGO Y 92MM DE DIAMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LAMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCNET DE ENTRADA E-35 Y 6-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN SSVCA A 255VCA, SOIGUEZ CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2750°K A 7000°K, 7 LMW A 5 LMW, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C À *45°C, EFICIENCIA 80%, INDICE DE RENDIMENTO DE COLOR (CRI); 75, ANGULO DE ILUMINACIÓN: 30:4550°, INDICE DE PROTECCIÓN (IP); 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIAMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	50	o	0	o	10	10	80	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
37	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LED'S DE 35W. FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIAMETRO POR 126MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANQ-OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACION 100VCA A 240VCA. 50HZRBHZ: POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C. EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRIJ: 65, ÁNGULD DE LUMINACIÓN: 60° /12° /120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HRS, NO DIMMEABLE. NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LA LA LULVIA.	PZA.	10	50	0	0	10	10	5	85	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

ARTIOA	BESCRIPTION			Me	ARI DE	e)-TIFE	ak ja	i,				Particip	
		UNICAG	24	25	26	31	32	34	35	TO ONL	elicar)	presupresta	NORMA A ACRESTAL
38	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO. SUSTITUYE A GABINITE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÂNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO. SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR. CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, UBRE DE MERCURRO Y PLOMO. SIN INTERFERENCIA RF. POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS. CONTENIDOS EN 372 LED S. VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC. FRECUENCIA: 50 NZ A 50 HZ. TEMPERATURA DE OPERACIÓN-201C A 45°C, INDICE DE RENDIMIENTO DE CÓLOR (CRI): RD 71, EFICIENCIA 35%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°. ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IF) 70. TIEMPO DE VIDA 40 000 MORAS (MTBF), DI TIEMPO DE VIDA 40 000 MORAS (MTBF) NO DIMBRABLE O ATENJABLE, NO DEBE SER UTILIZADO ALAIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	150	100	20	20	10	50	55	355	24600102	42050906	NOM-030-ENER-2018
30	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO IERMINADO PERLA. CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO, PERLA CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO, POR 60 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE. DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÂNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR. CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURRO Y PLOMO, SIN INTERPERENCIA RF, POTENCIA DE LÂMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED S. VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24/DC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ. 2500 LM. FACTOR DE POTENCIA 95%. TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 8500°K, 2500 LM. FACTOR DE POTENCIA 95%. TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (GRI): RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, INDICE DE PROTECCIÓN IPI 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTSF), NO DIMMEABLE O ATENUASLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE V/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	500	50	5	10	10	40	40	655	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	AIVENO FECIVICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 429, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIAL SC BARA CONSEQUACION

MATERIALES PARA CONSERVACION

-								_	_			Inches	- CONSCINTACIO
ARTID/	ijescopada.	INITAD.		a i	AA OE		ca (c			TOTAL	o Platfor	(201) Triscountil	NORWA ACREMIA
14.9	建筑的数字类的设备的设施。		24	25	26	31	32	34	35	進力是	國家的影響		新发生的第一个
40	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOÑ DE ALLMINIO, 60 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O IIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO. 10 WATTS, 180 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K 80 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LEO, EPICIENCIA > 0.95%, 15MPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, IÑDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 30 A 85 RO. ÁNGULO DE ILLIMINACIÓN DE 170 CRADOS, INDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTIA DE 20.000 HORAS, NO DIMMEALIO D ATENJABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA	250	50	0	100	400	20	20	840	24600102	42060906	NOM-030-ENER-201
41	PANEL CON LAMPARA PARA INTERIORES DE LEO DE 14W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIÁMETRO POR 5 CM DE PERALTE. CUBIERTA DE LAMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA VOLTAJE DE OPERACIÓN 100/CA A 240/CA, 50/60/12, CON 138 LED S. POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5383°K, 774 LM, FACTOR DE POTENCIA 55%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +43°C. EPICIENCIA 95%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI), 61, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 130°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,009 HRS, NO DIMMEBBLE O ATENUABLE, NO DES SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	0	500	20	o	20	50	5	595	24690102	42060906	NOM-030-ENER-2016
42	LÁMPARA TUBO DE LED, 1.20 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE EASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 19 WATTS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 ~ 220V, 60 HZ, 100 - 110 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.93%, EPICIENCIA > 0.93%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CR) 80 - 85 RO, ANGULO DE ILÚMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS T8	PZA.	100	100	500	0	0	250	100	1050	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
43	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 11W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 12.5 CM DE OLÁMETRO POR 2.5 CM DE FERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR GLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA: 50:50 HZ, CON 105 LED'S, POTENCIA. 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6401 °K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 55%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A *45°C, EFICIENCIA 55%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 55, ANGULO DE ILUMINACIÓN: 105 °, INDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HKS, NO DIMMERBLE O ATENUABLE NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE VIO EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA,	50	250	0	O	10	30	25	365	24500102	42060906	NOM-030-ENER-2016
44	LAMPARA DE LED DICROIGA 127 V. 3W.	PZA.	30	1000	20	0	0	0	200	1050	04600100	marrow	772
45	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	30	20	20	20	50	25	25	1250	24600102 24600099	42060906	NOM-030-ENER-2016
46	PLACA DUPLEX ALUMINIO PICONTACTO POLARIZADO	PZA.	30	50	10	50	50	25	25	240	24600099	42060906	NOM-003-SCFI-2014
17	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO, BOTE DE 75 Gms	BOTE	20	25	25	0	20	25	15	130	24600078	42060905 42060906	NOM-003-SCFI-2014
-	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8"	KG.	0	10	-	0	5					JAN TANKS THE	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

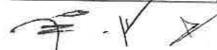


DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	220000000000000000000000000000000000000
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES MATERIALES PARA CONSERVACION

													T TOTAL TOTA
ARTIO	0ESCRIPCIÓN.	UNIDAD		(Alexander)	AR DE		GA.C	D, W.		TOTAL	CUCOP	Fartida	NORMA A ACREORIA
			24	25	26	31	. 32	34	.35∞			pre-Supplestal	
49	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 50 X 50. HECHO EN MEXICO DE 50 Gms.	ROLLO	25	25	20	0	20	20	15	125	24600078	42060906	Manager and Committee of St.
50	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 95 X 5, HEGHO EN MEXICO.	ROLLO	20	25	10	0	20	20	10	105	24600078	42060906	
51	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE18 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 20 MTS. Y GROSOR DE 1.8mm	ROLLO	100	200	100	100	200	200	30	930	24600027	42060906	
52	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2* SOLDABLE, HECHO EN MEXICO,	PZA.	0	25	20	0	20	25	15	105	24700028	42060907	
53	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1* SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	25	20	0	20	5	5	75	24700028	42060907	
54	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1° 1/4° SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	25	10	0	5	5	5	50	24700028	42060907	
55	CODO DE COBRE DE 80 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	15	10	0	5	0	0	30	24700028	42060907	
56	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2". HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	25	15	0	26	25	20	105	24700028	42060907	7
57	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4°; HECHO EN MEXICO.	PZA,	0	25	15	0	20	15	10	85	24700028	42060907	
58	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	20	10	0	5	0	0	35	24700028	42060907	
59	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2", HECHO EN MEXICO,	PZA.	0	20	0	0	5	0	0	25	24700028	42060907	
60	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2º, HEGHO EN MEXICO.	PZA.	0	20	0	0	5	0	0	25	24700028	42060907	
61	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	0	20	15	0	20	0	0	55	24700097	42050907	
62	CONSCIOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	10	5	55	24700097	42050907	7,=322==
63	CONECTOR DE COBRE CON ROSGA EXTERIOR 3/4", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	D	10	10	0	20	0	0	40	24700097	42060907	
64	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1°, HÉCHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	0	0	40	24700097	42060907	
65	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT. 1-06-048, HECHO EN MEXICO.	PZA.	5	10	5	0	10	0	0	30	24700139	42060907	
86	TUERÇA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2*	PZA.	0	5	0	0	5	0	0	10	24700139	42060907	
67	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINSA ROJA TRAMO DE 6 METROS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	5	D	5	0	0	20	24700134	42060907	
58	TUBO DE GOBRE DE 1º DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	5	0	5	3	2	25	24700134	42060907	
59	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/4". LINEA NORMAL. TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MEXICO:	PZA	0	10	3	٥	3	0	0	16	24700134	42060907	
0	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2", LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	1	0	3	0	0	14	24700134	42060907	
,	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	5	0	5	5	5	30	24700134	42060907	
2	TUBO COBRE RIGIDO 2", LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA	0	10	3	0	3:	0	0	16	24700134	42060907	
3	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4".	PZA.	0	10	10	0	20	5	3	48	24700028	42060907	9
4	TUERCA UNION DE COBRE DE 2°	PZA	0	5	0	0	6	0	0	11	24700139	42060907	
5	COPLE DE COBRE DE 1/2".	PZA	0	25	20	0	20	5	5	75	24700029	42060907	
6	COPLE DE GOBRE DE 3/4*	PZA.	0	25	20	Ô	20	5	5	75	24700029	42060907	
7	COPLE DE COBRE DE 1°:	PZA	0.	10	10	0	20	5	5	50	24700029	42060907	
B	COPLE DE COBRE DE 1.1/4°	PZA.	0	20	10	0	10	0	0	40	24700029	42060907	
9	COPLE DE COBRE DE 1 1/2".	PZA.	0	10	5	0	10	5	5	35	24700029	42060907	
0	COPLE DE CORRE DE 2°.	PZA.	0	10	5	0	10	5	5	35	24700029	42060907	





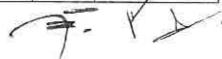
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TECNICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIAL ES PARA CONSERVACION

												MATERIA	LOTARA CONSERVACION
PARTID	A DESCRIPCION	USITAD	24	LH4 25		31 31	32	34	35	TOTAL	CHEAC	Paruda Verion(Est	NORMA NACISCHAR
81	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDÁBLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	20	0	20	20	10	80	24700149	42060907	and at the series being stated in
02	LLAVE ANGULAR	PZA.	50	50	50	0	100	40	25	315	24700155	42060907	
83	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG, DE ANCHO.30 M. DE LARGO	ROLLO	50	100	100	0	100	50	20	420	24900006	42060909	
84	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADADE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	50	100	50	0	100	50	20	370	24900006	42060909	
R5	MASKING TAPE DE 3/4, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	20	50	50	0	6	20	15	155	21100065	42060909	
86	MASKING TAPE DE 1/2, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	20	50	20	0	0	20	15	125	21100065	42060909	
87	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE 0.80 s.110 kG/L. BRILLO A 60° ± 85. VISICOSIDAD 210 s.270 SEG seg CF No 4 s. 20°c. RENDIMBENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2.1-TO, COLOR ROJO BERMELLON BRILLANTE PARA INTERIORES + EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	5	20	5	0	10	5	5	50	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2016
88	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX. DENSIDAD DE 1,050 A 1,390 KG/MB., SOLIDOS EN PESO DE 40 A 52. VISCOSIDAD DE 95 A 100 UMOAD XREBS, UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, PRESENTACIÓN LATA DE 19 UTROS.	LATA	50	50	50	0	10	110	50	320	24900034	42060909	NMX-G-423-ONNGCE-2015
89	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE 0.80 a 1.10 KGL. BRELLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG 589 CF No 4 a 25°c. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES, E EXTERIORES PRESENTAGION LATA DE 4 LITROS	LATA	10	25	10	0	25	30	15	115	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
90	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.96 a 1.10 KGL, BRILLO A 69° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 INTO, COLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	10	25	20	0	15	10	5	85	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
91	ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO, 4 HORA DENSIDAD DE 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85. VISICOSIDAD, 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS, 7 a 9 M2 1.TO.COLOR BEIGE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1	LATA	10	50	10	0	20	15	10	115	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
92	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NOTO 400 ML	воте	5	10	10	0	12	10	5	52	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
93	PINTURA DE ESMALTE ACRELICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	10	50	20	0	12	20	10	122	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
94	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	5	20	5	0	12	10	5	57	24900034	42060909	NMX-C-423-0NNCCE-2019



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ANEVO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

519				Ша	AR TIE	PE	GA IC	M		tete		Partition	
ARTIDA	DESCRIPCIÓN (1)	UNIDAD	24	25	26	31	32.	34	35	(1) E E		(fretunites)	NORMA A ACREDITAR
95	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIERE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 s 1.10 KGL, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD 210 s 270 SEG seg CF No 4 a 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, CGLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	0	20	10	0	20	10	10	70	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
96	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL, TACTO 1 HORA CURADO TOTAL 24 HRS, DENSIDAD 0.95 A 1.30 KG/L SOLIDOS EN PESO 55% MIN. BRILLO A 60° 90% MIN. VISCOSIDAD 80 A 100 SEG CF No 4 A 25°C. REDIMIENTO A 2 MANOS 5 A 7 M2/L GRIS PERLA. PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	5	20	20	0	25	10	5	85	24900034	42060909	NMX-G-423-ONNGCE-2018
97	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA,DENSIDAD DE: 0.60 ± 1 10 KG/L. BRILLO A.60° ± 85, VISICOSIDAD: 210 ± 270 SEG ± 90 CF No 4 ± 25° ±, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 ± 9 MZ /LTO, COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES-EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	0	5	5	0	10	10	3	33	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2016
98	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA. SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA. BRILLO A 50° : 80° MIN. VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS. DENBIDAD: 1:00 A 1:15 KG4. SOLIDOS EN PESC: 45° MIN. RENDIMENTO A 2 MANOS DE 6° S M2ATO. COLOR BEIGE CAKIE PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	0	5	5	0	0	50	5	65	24900034	42050909	NMX-C-423-ONNCCE-2016
99	ANTIGRA DE ESMALTE ACQUIACICO ANTICORROSAVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE 0.80 a 1.10 KG/L. BRILLO A 50° a 85, VISICOSIDAD. 210 a 270 SEG seg CF No 4 a St°c. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN	LATA	0	5	5	0	15	5	3	33	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
100	PINTURA DE ESMAL HE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TAGTO: 4 HORA DENSIDAD DE 0.80 a 1.10 KGL, BRILLO A 90° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 LTD, COLOR NEGRO PARA INTERIORES- EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1	LATA	10	10	20	0	20	30	10	100	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
101	PINTURA DE ESMAL TE ACRUCO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO THORA, BRILLO A 60° 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1:00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMENTO A 2 MANOS DE 6°8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION: BOTE DE 4 L'ITROS.	BOTE	10	10	10	où:	20	10	5	65	24900034	42060909	NMX+C-423-ONNCCE-2019
102	PINTURA VINIL ÁCRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN PENDIMIENTO DE 8 A 10 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PIÑON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 18 LITROS.	CUBETA	٥	20	5	0	0	20	5	50	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-2019
103	THINNER ESTANDAR, EN BOTFLLA CON UN CONTENIDO DE 1 LL	LT.	20	600	200	0	50	100	50	1020	24900046	42060909	
104	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L. BRILLO A 60° a 85. VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT:	0	10	5	0	10	50	5	80	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCOE-2019





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TECNICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

		DIVISION D	EINMU	EDLES	CENT	OALES	_					MATERIAL	ES PARA CONSERVACION
PARTIDA	* OEBGRPGIÓNE?	UNIOAS		. 1,110		31	GA J I		35	76.745	Catal	Particle Properties	NORMA ACRESTAR
對流			24	25	- 26	- 21	-	34	30	医器器	NEED!	国共和国	建设建筑 企业设置。
105	PRESENTACIÓN EN GALON.	GAL,	0	10	3	0	0	2	1	16	24900021	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-201
100	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMMATE, PRESENTACIÓN CUBETA 19 LTS.	CUBETA	0:	5	1	0	0	0	0	6	24900021	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-201
107	PINTURA DE ESMALTE ACREJCO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	5	25	20	0	24	10	5	89	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-201
108	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTECAIÓN DE 1 LT.	BOTE	20	5	0	0	0	5	5	35	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCE-201
109	IMPERMEBILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACIÓN 6 AÑOS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	3	10	10	0	4	25	15	67	24900019	42050909	Mile
110	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.	40	20	20	0	10	10	10	110	29200007	42062527	
111	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVABO 206 L DE LATON.	PZA.	40	20	20	0	10	10	5	105	29200007	42062527	
112	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	5	10	10	0	10	10	10	55	29200009	42062527	
113	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA. HECHO EN MEXICO.	PZA.	15	50	10	0	50	10	10	145	29200036	42062527	
114	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA.	10	50	10	0	10	20	10	110	29200026	42062527	
115	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ARIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.	30	50	30	0	0	5	5	120	29200032	42062527	
116	EMBOLO DE SILTS, ROJO PARA -FLUXOMETRO MARCA HELVEX 0632 MML(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	30	50	20	0	40	50	30	220	29200036	42062527	
117	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HEEVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124,	PZA.	30	50	20	0	40	50	15	205	29200036	42062527	
118	FLUXOMETRO DE MANUA MOD. 310-38 MARCA HELVEX	PZA.	10	20	5	0	5	10	10	60	29200036	42062527	
119	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD, 310 DE 6 LITROS MARÇA HELVEX	PZA.	10	0	5	0	5	10	10	40	29200036	42062527	1.77
120	LLAVE RETENCION 96 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06008-50. MARCA HELVEX	PZA.	15	50	20	0	15	10	10	120	29200020	42062527	
121	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVASO DE 1/2° CAT, 2-05-14	PZA.	10	50	10	0	75	10	10	165	29200020	42062527	
122	. MANUA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06 MARCA HELVEX	PZA.	20	10	10	0	50	10	5	105	29200036	42062527	
123	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	20	50	50	0	0	65	15	200	29200036	42062527	
124	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD	PZA.	20	25	20	0	20	10	10	105	29200036	42062527	
125	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MCA, HELVEX	PZA.	20	50	20	0	10	25	15	140	79200036	42062527	
126	LLAVE DE NARIZ DE 1/2° BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	50	25	0	100	40	15	260	29200036	42062527	
127	LLAVE DE COMPUERTA 1/2° DE BRONCE. HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	20	20	80	29200036		
128	LLAVE DE COMPUERTA 1° DE BRONCE. HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	20	10	70	29200036	42062527 42062527	
129	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERÓ INÓXIDABLE. TRENSADO VINLO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE D'C A 52 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA LAVABO.	PZA.	50	100	60	0	50	50	25	335	42062527	42062527	
	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE. TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA WC.	PZA	50	100	60	0	50	20	15	295	42062527	42062527	

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIAL ES PARA CONSERVACION

MATERIALES PARA CONSERVACION

無機				Ws	AR DE	A THE	D g				TY BA	Partida	
ARTIDA	ē∈SCRIPĒIĀN	INDIAD	24	25	26	31	32	34	35	IDYAL	CUCOF	presupuestal	NORMA A ACTEDITAB
131	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX	PZA.	20	25	5	0	10	10	5	75	29200029	42062527	
132	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 110 - WC - 4.8	PZA.	0	10	1	0	0	10	10	31	29200036	42062527	
133	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO. CON HECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX. MODELO FC. 185-19-1	PZA.	0	10	0	0	0	10	5	25	29200036	42062527	
134	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE, MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV-396	PZA.	2	5	0	0	0	5	5	17	29200036	42062527	
135	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 6 LITROS	PZA.	20	0	5	0	50	10	10	95	29200036	42062527	
136	LLAVE PARA LAVABO MARCA ELVEX	PZA.	0	25	15	0	20	10	10	80	29200036	42062527	
137	ARBOL PILLAVE DE REGADERA TIPO URREA LARGO	PZA	10	10	10	0	50	15	15	110	29200036	42062527	W
138	BOMBA P/ W.C	PZA,	15	50	30	0	0	0	0	95	29200036	42062527	
139	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064	JGO,	30	10	20	0	40	15	10	125	29200036	42062527	*
140	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA. ENERSON MODELO HMIYTT3 DE 3/5*	PZA.	0	10	5	0	0	5	5	253	29200041	42062527	
141	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA,	0	10	0	0	10	0	0	20	29800049	42060906	
142	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	0	10	0	0	10	0	0	20	29800049	42062530	
143	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	0	10	0	0	10	0	6	20	29800049	42062530	· •
144	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO TD-083S DE 3/8*	PZA.	0	10	20	0	20	0	0	50	29800054	42062530	
145	CAPACITOR SH. DE \$150UF + 5 % 350/370V, 59/60HZ, NON PCB .PROTECTED 10000 APC	PZA.	0	20	20	0	0	0	0	40	29200041	42062530	-
146	GAS REFRIGERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13,5 KGS.	PZA.	2	4	4	0	0	ō	0	10	29800060	42062530	

ARQ. LUIS ENRIQUE TOALA POZO

Titular de la División de Inmuebles Centrales

Carlos C Garcia Ve

nundia Enriquez

Superviso



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de: "Materiales y refacciones de conservación del grupo: 411, 414, 415, 420, 527, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, El contrato que en su caso se adjudique será por cantidades determinadas (contrato cerrado).

b).- Plazo, lugar y condiciones de entrega.

- Plazo y lugar de entrega.

Para la adquisición de: materiales y refacciones de conservación del grupo: 411, 414, 415, 420, 527, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la adjudicación, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad" que se adjunta a éstos Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15.00 horas, en días hábiles, por lo que "EL INSTITUTO", deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en estos Términos y Condiciones con el nombre de "Remisión del Pedido".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del piazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad glosado al final de estos Términos y Condiciones.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los licitantes interesados en participar deberán de formular sus proposiciones ofertando las partidas en las que desee participar en el presente procedimiento, el cual consta de 146 partidas de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, y su adjudicación será por PARTIDA.

- Disposición Presupuestal

Para hacer frente a la adjudicación de los materiales, se cuentan con los recursos financieros disponibles, en las siguientes cuentas, 42060906, 42060907, 42060909, 42062527 y 42062530, con la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con los siguientes números: 0000240830-2022, 0000240970-2022, 0000240831-2022, 0000240937-2022 y 0000240829-2022, respectivamente.

- Condiciones de entrega:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a la entrega de los bienes a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la adjudicación.

Por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, al momento de la entrega, se realizará una verificación visual aleatoria de las características de los bienes, a fin de comprobar que todos cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, asimismo deberá de verificar que la cantidad a entregar coincida con la "**Remisión del Pedido**", para lo cual se asentaran los resultados en el reporte correspondiente, si al hacer esta verificación los bienes a entregar presenten defectos a simple vista, de fabricación y especificaciones distintas a las establecidas ni con las cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** o calidad inferior a la propuesta, no se deberán de recibir y se deberá de hacer del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que conforme a lo establecido en el contrato que correspondan, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el inciso **d) del numeral 5.5.3.2 de las POBALINES.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que durante el transporte los bienes preserven sus cualidades.

El empaque original del producto deberá de traer el símbolo que indica el cumplimiento de las normas y de la calidad del producto.

Para cumplimiento de lo anterior, "EL PROVEEDOR", deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ✓ Identificación del bien.
- ✓ Nombre o denominación del fabricante.
- ✓ Domicilio completo.
- ✓ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- ✓ Plazo de garantía del bien.
- √ Número del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, la "Remisión del Pedido" en el formato que "EL INSTITUTO" proporcione para los efectos, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido, la Jefatura de Conservación de Unidad de "EL INSTITUTO" receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matricula de la persona que recibe, este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de"EL PROVEEDOR".

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el almacén respectivo para la entrega, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como su aseguramiento, hasta que éstas sean recibidas de conformidad por "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, exigidas por "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Si dentro de los 20 (veinte) días hábiles marcados de origen para la correcta entrega de los bienes se detecta, que alguno o todos no cumplen con los requisitos y calidad establecidos para determinar que serán aceptados los bienes de conformidad, "EL PROVEEDOR" podrá canjear los bienes requeridos por "EL INSTITUTO", a efecto de que cumplan con lo exigido por éste, siempre y cuando se encuentre dentro del término señalado, sin sanción alguna para "EL PROVEEDOR".

Canje de los Bienes.

"EL INSTITUTO", por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitaran a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" a través del Administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h).Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, "EL PROVEEDOR" no entregará los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que la adquisición de bienes a realizar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que resulta procedente realizar la evaluación de las proposiciones aplicando el criterio de evaluación binario.

d).- Licencias, permisos y registros que deben aplicarse a los blenes:
Para la adquisición de los materiales y refacciones del presente procedimiento no aplica ninguna licencia, permisos o registro.

e).- Folletos, catálogos, fotografías ó manuales que debe aplicarse a los bienes:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales "EL LICITANTE" deberá de anexar en su propuesta técnica para todas las partidas, los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar que las especificaciones, características y calidad de los productos que propongan cumplen con las solicitadas en el Anexo Técnico los cuales deberán ser congruentes con la información y documentación contenida en la propuesta técnica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por incumplimiento en la fecha estipulada para la entrega de los bienes, será del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor del bien o bienes entregados con atraso, sin incluir el I.V.A., considerando el precio unitario del bien (es), lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

Deductivas

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de las adquisiciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De Igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

 Si "EL PROVEEDOR", procediendo el canje del bien que no cumpla con lo establecido por el "INSTITUTO", o lo realiza fuera del término estipulado en el apartado denominado canje de los blenes, párrafo cuarto se entenderá como incumplimiento parcial o

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDANDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

deficiente, para lo cual se aplicara como deductiva el 1.0% (un punto por ciento), por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, o bien de las deductivas procedentes, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad de los bienes:

Garantía de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por 6 (seis) meses, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán de entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Lev de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presenté contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

> Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición una vez entregados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la

3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como original y cuatro copias de la "Remisión del Pedido" debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el "acta de entrega-recepción" que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes:

> Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de las entregas bajo las condiciones solicitadas a "EL PROVEEDOR" se deberá de realizar lo señalado en los incisos 2. Condiciones de la entrega y Canje de bienes, de los presentes términos y condiciones en el momento de la entrega de los bienes.

Comunicación entre las partes:

Con el objeto de verificar el estricto cumplimiento y/o seguimiento de las entregas de refacciones y materiales objeto de los presentes se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen para el correcto seguimiento.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

 Documentos que deberá de presentar "EL LICITANTE" para la evaluación de las propuestas técnicas.

Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cada una de las partidas solicitadas, los licitantes deberán de entregar lo siguiente:

- Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, folletos, catálogos, manuales o fotografías.
- De igual forma además de los folletos, catálogos o manuales, los licitantes deberán acompañar el documento que acredite el cumplimiento a las NOM, correspondientes a cada uno de los productos y/o el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas entre otras:
 - NOM-028-ENER-2017, Eficiencia energética de lámparas para uso general.
 - NOM-030-ENER-2016, Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

 Por lo que corresponde a las partidas, relativas a las pinturas, además de los folletos, catálogos o manuales el fabricante deberá presentar copia del dictamen de idoneidad técnica vigente, que cumpla con la norma mexicana; NMX-C-423-ONNCCE-2019, Industria de la construcción-pinturas-pinturas latex (antes pinturas vinílicas)-especificaciones y métodos de prueba, que cumpla con las características de desempeño "A" para pinturas tipo I y II.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

- 1.- Que la Propuesta técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda a la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los bienes solicitados, en caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas ya que esto afecta la solvencia de la proposición.
- 2.- Para todas las Partidas, se revisará que el dictamen de cumplimiento de la Norma corresponda al bien requerido y que dicho Dictamen se encuentre vigente a la fecha de la presentación y durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado, se desechará su propuesta técnica al afectar la solvencia de la misma.
- 4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

 a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

 b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

i



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDANIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

 c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

5.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los





SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

6.- Área Técnica y Administrador del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

> Por el Área Técnica y Administrador del Contrato

Arg. Luis Enrique Toalá Pozo

Titular de la División de Inmuebles Centrales

Carcia Vazquez. Elaboró

José Antonio Ar Enriquez



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango Responsable; Mtro. Valentin Reyes Jiménez victor.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24

Mtro. Valentin Reyes Jimenez (Encargado). Durango N°291, Colonia Roma Norte C.P. 06700, Ciudad de México. Teléfono: 55 53 84 12.

Administración Reforma Responsable C.P. José Carlos Islas Campos Jose islasc@imss.gob.mx

J. C. U. 25

Ing. Enrique Murillo Manzano enrique.murillo@imss.gob.mx Av. Paseo de la Reforma N° 476

Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 52 11 30 43.

Administración Toledo-Tokio Responsable Armando Agustin Alvarado Álvarez armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26

Ing. Isidro Morales Hernández isidro.moralesh@imss.gob.mx Toledo N° 21 Mezzanine Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México. Teléfono: 55 11 44 74.

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

roberto.haddads@imss.gob.mx





SECURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos. jose.canseco@imss.gob.mx José Urbano Fonseca N°6, Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Ciudad de México. Teléfono: 57 52 49 85.

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
Calz. Vallejo N° 675,
Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07766, Ciudad de México.
Teléfono: 53 68 05 38.

J. C. U. 34

Arq. Victor Manuel Aguilar Real victor.aguilar@imss.gob.mx
Manuel Villalongin N° 117
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: 55 46 70 97.

J. C. U. 35

ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx
Calz. del Hueso s/n
Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Ciudad de México.
Teléfono: 56 77 84 75.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 7. 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SONDASIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ZÓN	SOCIAL Y DO	OCMICILI	O PROVEE	DOR		AT WAR	RELEA DESTRUCTO	ta Te
R) c) (RW	wa la	Ass)(GRUPO	F6.48 85 KYS8F44		1 (-1
HENG	CANTIDAD	UNIDAD	PLI	CLAVE	JEW.	DESCRIPCI	ON	IMPORTE
1								
1								
	- 1						- 1	
TE	1						TOTAL	
]	
SICH.	AT HENTAR	DERESTA					ALTA	
10.5	FRUNKER	*	1 218 60	14 H	F V	PAR PAR		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÊCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LA-050GYR120-E28-2022 FAB. (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa LICITACION PUBLICA NACIONAL N".

Ingenieria S. DE R.L.	R.L. DE G.V.	DIST. (X).		
	FORMATO DE PRO	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTACIÓN)	TOTAL (PIEZAS)	NORMA A ACREDITAR
	APAGADOH TIPO FORMA MODELO, E2001 M BTKJIND BSCNR, O DE GARACTERISTICAS SIMILARES	PZA	450	NOM-003-SCFI-2014
ru.	APAGADOR TIPO QUINZIÑO (INTERCAMBIABLE)	PZA	470	NOM-003-SCF1-2014
-	SOQUET BALASTRO NITEGRADO PARA LAMPARA FLUCRESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS: 50 HZ.			
4	BASE PALAMPARA RECTA T-5	PZA.	2050	NOM-D58-SCFI-2017
40	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 120 MS.	ROLLO	21	NOM-063-SCFI-2001
9	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	82	NOM-063-SCFI-2001
~	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS, 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	68	NOM-063-SCFI-2001
Ð	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS POLLO DE 150 MTS	ROLLO	EQ.	NOM-063-SCF1-2001
(fa	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS. ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	45	NOM-063-SCFI-2001
2	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 130 MS.	ROLLO	9	NOM-063-SCFI-2001
÷	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	24	NOM-063-SCFI-2001
12	CABLE THHW NO. 12 A BO GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	43	NOM-063-SCFI-2001
t)	HHW NO. 14 A BO GRADOS CENTIGRADOS A	ROLLO	88	NOM-063-SCFI-2001
14	GARLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A W. G. TIPO S. G. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 705 MTS.	ROLLO	24	NOM-063-SCFI-2001
15	GABLE USD RUDG CALIBRE 3 X 14 A 650 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 50 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	12.	NOM-063-SCFI-2001
16	CABLE USO RUDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS, 400 VOLTS 50 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	29	NOM-063-SCFI-2001
44	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	310	NOM-003-SCFI-2014
18	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART,	PZA,	450	NOM-003-SCFI-2014
œ.	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5825, MARCA ARROW HART.	PZA	330	NOM-003-SCFI-2014
202	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANGO O PERLA. MARCA ARROW HART.	PZA	275	NOM-003-SCFI-2014
23	CLAVIJA MONDFASICA, DE HIJLE PARA 110 VOLTS, MARCA ROYER.	PZA,	225	NOM-003-SCFI-2014
22	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLDR AMARILLO OFTICO CAT.515CU, WARCA ROYER.	PZA	290	NOM-003-SCFI-2014
675 276	FOTOCELDA 220 VOLTS 6/10 WATTS	P.Z.A.	R	NOM-003-SCFI-2014



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

0145

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB.().
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	DIST. (X.).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTACIÓN)	TOTAL (PIEZAS)	NORMA A ACREDITAR
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO -SQUARE DIGO 1 X 15	PZA	110	NOM-003-SCFI-2014
25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO,30 AMP. SQUAR.C. 1 POLC. 620VOLTA, TIPO 00.	PZA	88	NOM-003-SCFI-2014
25	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	pZa	Zi.	NOM-003-SCFI-2014
2.7	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICS GO DE 1 X 23 SGD	PZA.	38	NOM-003-SCFI-2014
28	PLACA DE UNA UNIDAD, TIPO QUINZINO, HECHO EN MEXICO.	PZ4	06)	NOM-003-SCFI-2014
29	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZINOS, HECHO EN MEXICO.	PZA	193	NOM-003-SCFI-2014
30	PLACA DUPLEX, TIPO DUINZIÑO ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.			
31	PLADA GUPLEX DE PLASTICO COLOR BLANGA, PARA CONTACTO POLARIZADO			
32	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA			
88	LUMINARIA DE LEO S DE SOW PARA ANEAS EXTERDORES, CON DASE DE MONTAJE MÓNIL A POSTE YO BERRAJE A MUNO. CARCASA DISERÃO DE CORTES SEMI-PARABOLICOS DE GIGAM DE LARGO, 33 CIA DE ANCHO FARRICADA EN EUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN. REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO POR INYECCIÓN. REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROLÍTICO AZACK BRILLANTE. CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPREMO Y SILICON NOICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE É -460 DE POSICIONES PARA CURVAS CUL OFF Y TIPO III, L'AMPARA DE LED S CON NANO-ÓPTICA. VOL TAJE DE OPERACIÓN DE BYVCA A 27YVCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE. SALASONZE FALTOR DE POTENCIA. SOCIO POERACIÓN A CALCA ALTOC. HIMEDAD GRA			
ž	LAMPARA DE LEÓS MERE PARA INSTALASE EN INTERIDRES. UNAPARA DE LEÓS MERE PARA INSTALASE EN INTERIDRES. DIRECTAMENTE EN BASE MENE, E37 GUID E 44JDR V E37JDR. CON POSICIÓN DE 3, 4 O 7 LED'S FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE SOMO DE DIÁMETRO X SOMO DE LARGO, CONTALE DE OPERACIÓN 12NOC / 87VCA A 266VAC, SOGON, 1 LAMY TEMPERATURA A MEDIENTE DE OPERACIÓN 12NOC / 87VCA **SSTC, EFICIENCIA 597, NOCE DE RENDAMENTO DE COLOR (12N) - 20°C A **SSTC, EFICIENCIA 597, NOCE DE PROTECCIÓN (19): 40, TIEMPE D VINA 46 ORD HER NO DIAMPERATIE A NO TERE SER LITURADO DE NOCE A LIBRE			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0146

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N". NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.		
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa FAB. (). Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	LICITACION PUBLICA NACIONAL N".	LA-050GYR120-E28-2022
Ingenierla S. DE R.L. DE C.V.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB.().
	Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	DIST.(X).

NUMBER, RAZ	NOMBRE, TALLON O DESCRIPTION COORDE DEL LICITION DE LA COMPANION DE LA COMPANI	, , , , , ,	
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	E.R.L. DE C.V.	DIST. (X).	
	FORMATO DE PRO	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTACION)	TOTAL (PIEZAS) NORMA A ACREDITAR
Ħ	LOBERTAIN & OBLIED BLE TO PARA HIS TALKHED DEN ROLDEL CLAWRENCOS Y/O EN INTERIORES. FOCO THO BULDO A19, SCHAD DIAMETRO Y DAIAM. LARGO, FABRICADA POR INVECCIÓN DE TORNO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN WAYERIAL DEL CUERPO POLIMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LAMBARA POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27 VOLTAJE DE OPERACIÓN 68VCA A 269VCA, SOLASCHAE, POTENCIA YOU TEMPERATURA DE COLOR 2 AGONY, YE LAMAY, FACTOR DE POTENCIA > 0.7 TEMPERATURA DE DPERACIÓN -387C A -751C, EFICIENCIA > 0.8 INDICE DE REUDIMINENTO DE COLOR (2011 RA > 70, ANGULO DE LUMINACIÓN 1897, LAMBAR TO DE COLOR (2011 RA > 70, ANGULO DE LUMINACIÓN 1897.		
#	LAMPAGA PARA INTERCRES PAR-30 DELED'S OF WA 4 RW, FABRICADA EN FUNDECIÓN DE ALUMINO A PRÉSIÓN. DE SAMA DE DIÁMETRO POR 798MA DE LARGO Y 928M DE DIÁMETRO POR 798MA DE LARGO Y 928M DE DIÁMETRO POR 498M DE LARGO CUBIERTA DE LAMPAGA DE GOLGET DE ENTRADA E-25 Y E-27 VOLTAJE DE OPERACIÓN 89ACA A 2650A, 5050AC CON 7 O 9 LED S, POTENCIA, TWA SIM TEMPERATURA DE GOLGR 2760Y A 760DY, 7 LAMA 9 LAMA FACTOR DE POTENCIA 90 TEMPERATURA AMBIENTE DE GPERACIÓN-20°C A 445°C, EFICIENCIA 60°C, INDICE DE RENDIMIENTE DE COLOR (CRI) 75. ÁNGULO DE LLUMINACIÓN: 3040CHO DE COLOR (CRI) 75. ÁNGULO DE LLUMINACIÓN: 3040CHO DE RENDIMIENTE DE REND		
£6	LÁMPÁRA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LEO'S DE 15W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR. DE 177MM DE DIÁMETRO POR TASMA DE LARGO MATERIAL DE LENTE CRISTAL CON NANCOPTRO., POR SE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTALE CRISTAL CON NANCOPTRO., BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTALE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, 501-2260HZ, POTENCIÁ 28W, TEMPERATURA DE COLOR 240VCA, 240VCA, 501-2260HZ, POTENCIÁ 28W, TEMPERATURA DE COLOR 240VCA, 501-2260HZ, POTENCIÁ 28W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 29°C A 45°C EFICIENCIA 80°C, 172°C, 127°C INDIGE DE PROTECCIÓN (IP2, 40, TTEMPO DE VIDA 40, QUECHRES NO DIÁMPERALE.		
88	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES. FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALÚMINIO Y DIFUSOR		
39	PROCEDE CONTRACTOR MADOUAR DE LEO FRANTIMENTANDA EN FRENCALM AN ENERGY DE COLLEGADOR MADO COM ADISTA E DE AL MAINIO A CIDIADA		
9	LÄMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GASINETE YO INTERIORES, FABRICADA, EN POLICARBONATO CON DISPADOR DE CALCR DE ALUMINIO, 80 CM DE LARGO, 30 MM DE DÉMAFRO, CONECTOR OT 1PO DE BASE Z PIN RA CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED S VOLTALE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2450°K A 680°K, 30 A 100 LÚMENES POR VMATT, FACTOR DE POTENCIA > 3,959°K, 7,2LM POR LED EFICIENCIA > 0,95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN > 30°C, A 45°C, INDICE DE PERIOMINENTO DE COLOR DE PROTECCIA > 3,050°K, A 5°C, INDICE DE PROMINENTO DE COLOR POR ANGLLO DE ILLIMINACIÓN DE 170, GRADOS, INDICE DE PROTECCIÓN JP., IP A0, GARANTÍA.		



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB. ().
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	DIST.(X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTACION)	TOTAL (PIEZAS)	NORMAACREDITAR
ā	PANEL CON LAMPARA PARA INTERIORES DE LED DE "AWI, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALLMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIAMETRO POR S CM DE PERALTE, CUBIERTA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLO GENERAL DE OLOCARBONATO TERMINADO EN COLO GENERAL DE OLOCARBONATO TERMINADO EN 290VCA, 5009VZ, CON 138 LED S, POTENCIA "AWI TEMPERATURA DE COLOR 599VX, TALLIM, FACTOR DE POTENCIA "59%, TEMPERATURA DE COLOR 599VX, TALLIM, FACTOR DE POTENCIA "59%, IDMES DE RENDIMINIO DE COLOR CRID GENARA ANDIENTE DE COLOR CRID GENARA PARA FACI, EFICIENCIA 59%, IDMES DE RENDIMINION DE COLOR CRID GENARA O PROCEDIO			
42	CONFARA TUBO DE LEO * 20 METROS DE LARGO SORM DE DAMETRO, CONECTOR O TRO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO 19 VACITS, VOLTAJE DE OPÉRACIÓN 120 - 220V, E0 HZ, 400110 LUMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.20V, EPICIENCIA > 0.00·· INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CR) 9095 RD, ÁNGUA O DE LUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SISTITUYE TUBOS 19.			
Đ.	PANIEL CON LAMPAÇA PAZA, INTERIORES DE LED DE 11W. FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 128 CIA DE DÍAMETRO POR 2.6 CM DE PRESIÓN DE 128 CIA DE DÍAMETRO POR 2.6 CM DE PRESIÓN. DE 128 CIA DE PRESIÓN TO VICA A 240 VCA, 50% LA COLO MADA DE LADA VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA, 50% LA FACTOR DE POTENCIA 11W. TEMPERATURA DE COLOR 64011K. 542 LM FACTOR DE POTENCIA 55%, TEMPERATURA MBIENTE DE COLOR (CR), 65, ANACIO DE LICIMINACIÓN 105*, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CR), 65, ANACIO DE LICIMINACIÓN 105*, INDICE DE PROTECCIÓN 101 AT TIEMPO DE VITA ACTOR MAS MICINIMIES DE PROTECCIÓN			***
44	LAMPARA DE LED DICROICA 127 V. 3W.			
45	PLACA CHECA DE BRONCE PLACA DUDIEX ALLARANO PRONTACTO POLABIZADO			
47	PASTA PARA SOLDAR ESTAND BOTE DE 75 Gris	3016	CEL	NMX-VV-160-SCFI-2015
400	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8º BAJA FUSION DE 50 GRS.	KG	36	NMX-W-160-SCFI-2015
67	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 50 X 50, HECHO EN MEXICO. DE 50 Gina.	ROLLD	125	NMX-W-160-SCFI-2015
.09	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 35 X S. HECHO EN MEXICO.	ROLLO	105	NMX-W-160-SCFI-2015
15	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 18 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 20 MTS. Y GROSOR DE 1 Brito	ROLLD	086	NMX-J-541-3-1-ANCE-2018
52	CODO DE COBRE DE 191 GRADOS DE 1/2º SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA,	105	NMX-W-160-SCFI-2015
53	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1ºº SOLDABLE, HECHD EN MEXICO.	PZA	.94	NMX-W-160-SCFI-2015
म्	CODO DE COBRE DE 00 GRADOS DE 111/401 SOLDABLE. HECHO EN MEXICO	PZA.	30.	NMX-W-160-SCF1-2015
55	CODO DE COBRE DE 93 DRADOS DE 13/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	NMX-W-160-SCFI-2015
56	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA,	106	NMX-W-168-SCFI-2015
55	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 34°, HECHO EN MEXICO	PZA.	85	NMX-W-160-SCFI-2015



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

0148

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

LA-050GYR120-E28-2022 FAB. (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa Ingenjeria S. DE R.L. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.

the man in the second s		The state of the s		
	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	PUESTA TÉCNICA		
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD (PRESENTACIÓN)	TOTAL (PIEZAS)	NORMA A ACREDITAR
888	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4" HECHO EN MEXICO.	P2A.	38	NMX-W-180-SCFI-2015
59		PZA	25	NMX-W-160-SCFI-2015
60	CODO DE CORRE DE 45 GRADOS DE 2" HECHO EN MEXICO.	PZA	25	NMX-W-160-SCFI-2015
51	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2"	VZ4	58	NMX-W-160-SCFI-2015
62	CONECTOR DE CORRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	99	NMX-W-160-SCFI-2015
63	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4" HECHO EN MEXICO.	AZ4	QP.	NMX-W-160-SCF1-2015
54	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1" MECHÓ EN MEXICO.	AZd	40	NMX-W-160-SCFI-2015
99	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT, 1-06-346. HECHO EN MEXICO.	AZM	36	NMX-W-160-SCFI-2015
99	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2"	PZA	10	NMX-W-160-SCFI-2015
29	TURO DE COBRE DE 34 DE PULGADA DE DIMMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 8 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZ4	20.	NMX-W-160-SCFI-2015
28	TUBO DE COBRE DE 1º DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS. HECHO EN MEXICO.	P2A.	25	NMX-W-160-SCFI-2015
69	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/41, LINEA NORMAL TRAMO DE 8 MTS, HECHO EN MEXICO.	P2A.	16	NMX-W-160-SCFL-2015
7.0	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2", LINEA NDRIMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA	14	NMX-W-160-SCFI-2015
71	TUBO COBRE 1/2" HECHID EN MEXICO.	νZd	30	NMX-W-160-SCFI-2015
72	TURO CORRE RIGIDO 21. LINEA NORMAL BIMTS, HECHO EN MEXICO.	WZd.	16	NMX-W-160-SCFI-2015
73	CODO DE COBRE DE 30 GRADOS X 34"	PZA.	48	NMX-W-160-SCFI-2015
44.	TUERCA UNION DE COBRE DE 2"	PZA	14	NMX-W-160-SCF1-2015
75	COPLE DE COBRE DE 1/2"	VZd	75	NMX-W-160-SCFI-2015
76	COPLE DE CORRE DE 3/4"	P2A.	52	NMX-W-160-SCFI-2015
77	COPILE DE COBRE DE 1".	AZA	50	NMX-W-160-SCF1-2015
78	COPLE DE COBRE DE 11/4"	PZA	40	NMX-W-160-SCFI-2015
- 79	COPLE DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	36	NMX-W-160-SCF1-2015
80	COPLE DE COBRE DE 21	PZA	35	NMX-W-160-SCFI-2015
18	VALVILLA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/21 HECHO EN MEXICO.	PZ4	90	NMX-C-415-DNNCCE-2015
82	LLAVE ANGULAR	PZA	315	NMX-C-415-DNNCCE-2015
833	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO.30 M. DE LARGO	ROLLO	420	NOM-209-SCFI-2017
84	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADADE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	370	NOM-209-SCFI-2017
92	MASKING TAPE DE 3/4, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	155	NMX-N-089-SCFI-2009
86	MASKING TAPE DE 1/2, HEDHO EN MEXICO DE 50 MTS.	pZA.	125	NMX-N-099-SCFI-2009



GOORDINACKON DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB. ().
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	DIST. (X).

NOMBRE, RAZÓN O DENOM Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	INACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB. (). DIST. (X).		
	FORMATO DE PRO	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	4	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD IPRESENTACIÓN	TOTAL (PIEZAS)	NORMA A A OREDITAR
287	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO, 4 HORA DENSIDAD DE 0.30 a 1.40 KGH. BRILLO A 80° a 85, VISKOSIDAD. 210 a 270 SEG seg. CF No 4 a 25°c., RENDIMIENTO A 2 MANOS. 7 a 9 M2 A.TO, COLOR ROJO BERMELLON ÉRILLANTE PARA INTERIDRES - EXTERIORES.	'11	DS	NKX-C-423-ONNCCE-2018
88	PINTURA VINIL ÁGRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX, DENSIDAD DE 1,050 A 1,330 KG/ML. SCI,IDOS EN PESO DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 96 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENOIMIENTO MINIMO DE 9 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	320	NMX-C-423-DNNCCE-2018
68	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG sig. CF No 4 a 25° c. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 ATO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES. E EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	S. C.	NMX-C-423-CNNGCE-2018
28	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMALY SECADO LIBRE AL TACTO, 4 HORA, DENSIDAD DE 0.80 a 1.10 KGL. BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 216 a 270 SEG seg. CF No 4 a 25°c. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7, a 9 M2, LTO, CCLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	85.	NMX-C-423-ONNGCE-2018
5	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SEDADO NORMALY. SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KGIL. BRILLO. A.60° = 85, VISICOSIDAD: 210 a.270 SEG seg. DF. No. 4 a.25°c., RENDIMIENTO A.2 MANOS: 7. a.8M2.A.TO.COLOR BEIGE. PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN. LATA DE 1.LITRO.	LATA	115	MMX-C-423-ONNCCE-2018
25	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL DOLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTÉNIDO NETO 400 ML	BOTE	52	NIAX-C-423-ONNCCE-2018
83	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	122	NMX-6-423-0NNCCE-2018



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

0150

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

LA-050GYR120-E28-2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N. NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.

ICITACION PU	LICITACION PUBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYR120-E28-2022		
NOMBRE, RAZK	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB. ().		
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	ER.L. DE C.V.	DIST. (X).		
	FORMATO DE PR	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAO (PRESENTACION)	TOTAL (PIEZAS)	NORMA A ACREDITAR 1
98	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	29	NMX-C-423-ONNCCE-2018
55	PINTURA DE ESMALTE ALGUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KGL. BRILLO A 60° 4.85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG. 989 CF No 4 a 25° c. RENDIMIENTO A 2 MANOS 7 a 9 M2.4.TO,COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	70	NMX-C-423-ONNCCE-2018
96	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA CURADO TOTAL 24 HRS. DENSIDAD 0.95 A 1.30 KGA;, SOLIDOS EN PESO 55% MIN. BRILLO A 60° 90% MIN, VISCOSIDAD 80 A 100 SEG CF No 4 A 25°C. RENDIMIENTO A 2 MANOS 6 A 7 M2/L, GRIS PERLA, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	େଞ୍ଚ	NMX-C-423-ONNGCE-2018
f~ 99	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSNO SECADO NORMAL Y SECADO LUBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KGL., BRILLO A 68° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG. seg. CF No. 4 a 26°c., RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 LTG, COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	88	NMX-C-423-ONNCCE-2018
88	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASÉ AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO THORA, BRILLO A 60° : 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 95 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KGAL, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6" 8 M2LTO, COLOR. BEIGE CAKIE PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	92	NMX-C-423-DNNGGE-2018
88	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICÓRROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1,10 KGAL, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2.4.TO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	אדאט	320	NMX-C-423-DNNCCE-2018
100	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSNO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD OE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISIOOSIDAD: 210 a 270 SEG. seg. CF No 4 a 25°c. RENDIMIENTO A 2 MANOS, 7 a 8 M2.1.TO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	ГАТА	100	NMX-C-423-CNNCCE-2018

0151

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB.().
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	DIST.(X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTACIÓN)	TOTAL (PIEZAS)	NORMA A ACREDITAR
101	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO HORA, BRILLO A 60° 80% MIN, VISCOSIDAD 73 A 85 U KREBS, DENSIDAD 1 100 A 1 15 KGH, SOLIDOS EN PESD. 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 0° 8 MZLTO. COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION BOTE DE 4 LITROS.	ВОТЕ	65.	NMX-C-423-GNNGGE-2018
102	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 m²/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PINON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS.	CUBETA	2	NMX-C-423-CNNCCE-2018
+03	THINNER ESTANDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 111.	CLUC	1020	NMX-C-423-ONNCCE-2018
2	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMALY SECADO LIBRE AL TACTO 4 HORA, DENSIDAD DE 0.80 is 1.10 KG/L BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C. RENDIMIENTO A 2 MANOS; 7 a 9 M2 /LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES: PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	00	NMX-C-423-ONNCCE-2018
105	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN GALON,	GAL	16.	NMX-C-423-ONNCCE-2018
106	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACIÓN CUBETA 19 LTS.	CUBETA	9	NKX-C-423-ONNCCE-2018
107	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CLIBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	88	NAX-C-423-ONNCCE-2018
108	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTECAIÓN DE 1 LT.			
109	IMPERMEBILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACIÓN 5 AÑOS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	67	NMX-C-450-DNNCCE-2019
110	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.	110	
143	CESPOL DE 32 MM, PARA LAVABO 206 L DE LATON.	PZA.	105	
112	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	55	
113	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	145	
114	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA,	110	
115	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANGO REFORZADO.	PZA.	120	
116	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE32 MM,(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	220	NOM-002-CONAGUA-2015
1117	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS. CATALOGO 2-06-124.	PZA	205	NOM-002-CONAGUA-2015
118	FLUXOMETRO DE MANUA MOD, 310-38 MARCA HELVEX			



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

LA-050GYR120-E28-2022 FAB. (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº.

4					
4		FORMATO DE PROPUESTA TECNICA	PUESTA TÉCNICA		
	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTACION)	TOTAL (PIEZAS)	NORMA'A AGREDITAR
	118	FLUXOMETRO DE PEDAL-MODI 310 DE 6 LITROS MARCA HELVEX	PZA	40	NDM-002-CONAGUA-2015
	120	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2- 06008-50: MARCA HELVEX	PZA	120	NOM-802-CONAGUA-2016
	121	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 112º CAT. 2- 06-14	PZA,	165	NOM-002-CONAGUA-2015
	122	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06. MARCA HELVEX	PZA.	106	NOM-002-50NAGUA-2015
	123	JUNTA PROEL PARA INSTALACIÓN DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA	200	
	124	LLAVE DROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GÁNZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD	PZA.	105	NOM-002-C 0NAGUA-2015
	125	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO: MCA, HELVEX	PZA.	140	NOM-002-CONAGUA-2015
	126	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA	260	NMX-W-160-SCF1-2015
	127	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA	80	NMX-W-160-SCFI-2015
	128		PZA	70	NMX-W-160-SCF1-2015
	128	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INCXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESIÓN DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA LAVABO.	PZA	335	NMX-W-160-SCFI-2015
	130	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE. TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE D°C A-82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA WC.	PZA.	295	NMX:W-160-SCF1-2015
	131	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX.	PZA	75	NOM-002-CONAGUA-2015
	132	FLUXÔMETRO DE SENSOR ELECTRÔNICO DE CORRIENTE PARA W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 110 - WC - 4.8	PZA	.6	NOM-002-CONAGUA-2015
	133	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MÓDELO FC - 185-19-1	PZA.	52	NOM-002-CONAGUA-2016
	134	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRÔNICO DE CORRIENTE. MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV - 396	PZA.	13	NOM-002-CONAGUA-2015



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB.().
Ingenieria S. DE R.L. DE C.V.	DIST. (X.).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCHIPCIÓN	UNIDAD (PRESENTAČIČN)	TOTAL (FIEZAS)	NORMAAACREDITAR
135	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 6 LITROS	P2A,	55	NOM-002-CONAGUA-2015
136	LLAVE PARA LAVABO MARCA ELVEX	PZA.	80	NOM-002-CONAGUA-2015
137	ARBOL PALLAVE DE REGADERA TIPO URREA LARGO	PZA.	110	NMX-W-160-SCFI-2015
138	BOMBA PUVIC.	PZA.	95	NMX-W-160-SCFI-2015
139	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064	JGG.	125	NMX-W-160-SCFI-2015
140	MIRILIA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA, EMERSON, MODELO HMIYTTS DE 3/8".			
141	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	20	
142	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	pZA	20	
143	PROTECTOR TERMINGUESAN COMPRESSOR DE 1 10 DE			
144	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MGA, EMERSON MODELO TD-083S DE 3/8"			
145	CAPACITOR SH, DE 6/50uF +_5 % 350/370V, 50/60HZ NON PCB PROTECTED 10000 AFG.			
146	GAS REPRISERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13.5 KGS.	PZA	5	



	TEMBOSA SARLES.			25		22	tanton	Sorvecat füblion Otherri	Convocatoria a 18 in Pública Nacional El La-Obustratu-A28-2022	2	# 8		
PRESENTE:	NATITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE:		ŀ							PECHA		25/00/1/2023	
LIGITACION	PUBLICA NACIONAL N*.	LA-3503YR126-E25-2022	1-2022				П		П		_		
NOMBRE, RA	NOMBRE, KAZÓN O DENOMNACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TEMACSA Ingeninia S. DE R.L. DEC.V.	FAB. 1 1. DIST. (X 1.					Ш	Ш					
		PROPUESTA ECONÓMICA	A ECONÓ	MICA									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OMIDAD	Ħ	070	GAR DE B	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. Nº:	C.U.N			VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	50	IMPORTE POR PARTIDA
	ANACORD TO FORMANCO ID 1300 P. STEING BOOK OF CARLOTERS TON SHEET	523	N.o	200	38	# S	400	200	900	450	*	6	19,316,50
14	APACACOT PO CAMENDUM SEMBINALI	P2A.	8	3	S	8	B	8	Ę,	n25		12.4	21,013.70
7	KERLET DA, ARTHO PRINCIPLE DAME DA PRINCIPLE DE COMPETA ANTONIO.	PZA	952	2.0	2	90	205	200	150	2050	*	081	19,475,00
	CARLO DARIGAZ X SA RANCO ROLLO DE NO MA.	801.0	*	un on	-		an 15			. R	2001,	5 50	22,895.00
	CALLY DISCLARA NOT No. 12 NO. LG UN WITH ON CALLOG DIVINITIONAD CO.	ROLLO		2.	10	90		١,	-	80	3,842	2 300	00 786 00
		Rotto		-	4-		-			*	11/06		17.55.73
2 ;	CALLI CLELAS THE 2 X TO AND CHACKING CENTRICINOS INCLIDES THE VIEW AND CHACKING THE COLL OF THE VIEW AND CHACKING THE	800.0		- 2	0 9	0 0	90.	- 5	- 0	2 2	2130.10	130 10 5	04 (20 40
7.7	CABLETHAVIAC 12 ASS SRADIS CONTIGNACE ABONE, TURGLED BE USINE.	ROLLO	40	9	s	n		2		9	1 + 391,73	8 55	67,221.30
5	CARE ETHAN 40 14 A 70 CHAZOS CENTRADOS A 100 VOLTO HOLLO DE SORETS.	ROLLO	*	51	04		=	20	N	DE S		-	30.875.15
7		Вопо	90	×.	14		ev	2	ne	5	Q1.150.4E	10	DQ 242 40
51	ENGLISHER WOODEN, WHIT IS NAMED VOLTS, ROLLO DO TOP WAS BUSINGS CONTRIBUTOR.	ROLO	No e	14	2		TN C	25	N.	248	8 310.50	2 151	15,638,12
	CARL CONTINUE TO A CONTINUE TO	PZA.	- 22	90	10	52	100	2	2	310		3.90	5,650,00
	SURVICED THE EXCHANGE COLD TO, WAS A ARREST FOR	224	\$2	001	200	000	30	103	82	450		63.40 9	28,530,00
2	CONTROL DEPLACES STREET TO ASSACT ACRES IN SACTORISE AND ANGENT AND ASSACT ASSA	P2A.	8	209	20	1	302	200	88	275	30	304.35	56,196.25
15	CLANTA MCMORRIDA, DE PULE PARON Y TONOL TRI AMBIDA REVIEW.	PZA.	2	93	52	91	00	30	8	225		25.40	7,985,00
2 2	CLANAN TOURISMAN DECOME ARMAILLE OFFICE ON 1930LL (MACCA ROTTER, FOTER)	PZA.	8=	100	000	00	800	10	200	25	3	107.00	2,686,25
7.	ATTENDED THE WASHINGTON TO THE DOOR IN TO	PZA.	9	52	10	9	20	20	8	310	10.00	42,46	21,188,50
2 2	NUTRICING THE VEHICLE WANTED BY ARE SELECTED TO THE SELECTED STATES AND A SELECTED STATE	PZA.	20	0	9 9	0	0	-	-	250	27	217,60	2.6 : 1.25
27	Mishear Ide Teachway (De 1 x 2) with	PZA.	22	9	102		10	4	9 7	88	4	90.46	11,220,10
2 2	PLACE DOS LINDADOS TROCOMISMOS PER DE DE MENDO.	P2A.	8	32	20		88	205	250	180		10.00	11,286.00
8	PLEATHACA THE OWNERS ALLANDS STRAGE HORIZON.	PZA,	Si	20	52		9.5	000	200	230			1,000,000,000,000
#	PLACE CONTROL TO THE STOCK OF T	P2A.	3 -	30	4		38	34	25	00			
8	AND CONTRACTOR DE DE BOX PURA ANDE LATIFOCREE. CON DATE DE MANITALE HOME A VOIT DE VOI INFINITALE. AND CARLOS DESPONDED DE CONTRACTOR DE LA PROPRIO DE CARLOS DE CARLOS DE CONTRACTOR CONTRACTOR DE PROPRIO DE CARLOS DE LA PORTIGOR DEL PORTIGOR DEL LA PORTIGOR DEL PORTIGOR DE LA PORTIGOR DEL LA PORTIGOR DE	P29,	8	10		82	8	8	8	91			
1	LANDAMA DEL LID SI MITE INNAN BETTALA BOZE DEN INTÓSICIODE, DIRECTIVATIVATA DEL LIDOS DINTOSICOS DEL CALONO VINDOS DEN INCOCADO DE CALONO VINDOS DEN INCOCADO DE SINTA CENTRA CENTRA CENTRA DE LA CONTRA CENTRA CENT	, A24	:P	8	-	R	:90	. 2	19	280			

TEMBCSA @

Convocatoria a la Liextación Pública Macional Kinctrónica IA-2500TRL2U-828-2022

FECHA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL. PRESENTE

NOMBRE, RAZÓN O DENDANINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE. TEMACSA Ingenería S. DE R.L. DE C.U. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.

		PROPERTY OF STREET	A KINTING	_	ı	ı	1	1	ı			
PARTIDA	DESCRIPCION	UMBAD	I		H	SYTREGO	vicory.		I	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO DEERTADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
я	LANGORES DE LEGISTE DE RANGE RECHENDE DE LANGORES DE MENTRE DE PRINCES DE PROPERTOR	PZA	2	8		8	9		e .	10.5		
8	Advanta procedure Procedure, de participa y management de procedure de la control de l	PZA	¥	œ	o	క	۰	je.	2	2		
**	I ANYMAN PARAINTERENDE PARKEN VAND DE LIDD DER THAN PRINCIPLE DER ALLEMAN DE PRODUCES DER PROPERTIES EN PROPERTIES DE SERVICE DES ALLEMANDES PER PRODUCES DE L'AUTRE PRODUCES DE L'AUTRE PRODUCES DE PRODUCES DE L'AUTRE PRODUCES DE PRODU	,92d	2	8		8	2	2	n.	20		
*	PARE, DE LARBOCKOLDECTANT OF THE PROCESSATION IN SECURIO CAS SHOWING A REPORT CAREFORD OF THE ACCOUNT OF THE AC	P2A.	<u>\$</u>	100	38	5	\$: B	- 10 0	86		
5	SHIPTON TO THE PROPERTION OF AN INTERPRETATION OF THE PROPERTION OF THE PROPERTION OF THE PROPERTION OF THE PROPERTIES AND AN INTERPRETATION OF THE PROPERTIES AND AN INTERPRETATION OF THE PROPERTIES OF THE PROP	PZA.	2,000	哥	ę	9	5	\$.	\$.	988		
4	ANAMANA, OF THOS LIST PROM, NETTA, ASTIG CONTROL DE RANGATTY NICHTER NEED. PREMIERAND, EN PROLITECTOR ON CENTRALE PROMINENCE CONSTITUTATION OF THE PROMINENCE OF THE STATE OF THOSE OF THE STATE OF THOSE	YZs	250	g		衰	ą	25	2	Q.		

	000
	Š
	100
	7
	5
	200
	2
	2
	MAN
	1
	20.00
	2
	1000
	2
	1
	Sept.
	100.43
	3
	Charles in
	0
	ŝ
	d
	100
	Action 2
	=
	5

TENSE METHERSTO	neces etempolo					MICH	\$	1A-0500701.20-828-2022	20-828-5	2A-050mPL2C-R2B-2U22		
			П	Ш	П	Ш		П	$\ $	FECHA:	20/69/2022	
PRESENTE:	NATITUTO MEXICANO DEL SEGUIHO SOCIAL. PRESENTE:										037	S.
CITACION	GISTAGIÓN PUBLICA NAGIONAL Nº.	LA-5500 YR120-E36-2022	2022	П	Ш	П	П	П	П)
DMBRE, R	NOMBRE, RAZÓN O DENOMNACIÓN BOCIAC DEL LIGITANTE. TEMACSA Ingenienta 9. DE R.L. DÉ G.V.	FAB. 1 1. DIST. (X).										
		PROPUESTA ECONÓMICA	S ECONÓ	elic A								
PARTIDA	DESCRIPCTON	DMIDAD	28	12	LUGAR DE ENTRECA J.C.U.W.	SYNKEGA	32	34	25	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO IMPORTE OFERTADO ISI	IMPORTE POR PARTEDA ISIN IVA)
ÿ	PROBLEGO LUMBON WOR FEBROOKE DE LEDDE FOR FORMONDE ENTRECHEN BLANKON DE BLANKON OF TOWNSON OF THE OWN DE STANDARD STANDA	PZA	Đ.				8	- 8	an-	989		
g	Address The Color of Matter Social Color of Colo	PZA	100	100	806		n	520		0501		
ą	ANNUL CONTAMENDA NOTAL NUTBERS OF LED SET 1NV. PARTICIONA NO PUTCHA CELLANDA CA PRESENCIA PROPERTA PROPERTA NO PRO	PZA.	8	ñ	0		00	8:	526	382		
20	LAWARK DELICI DOWNER TRY DW	PZA.	28 28	300	102	9 6	9 00	25.0	300	1250		
1 10	PLACE SUBMICE PROMOTOR PROMOTO POLICES	PZA.	8	23	10	9	20	20	10	240	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0.640
19	PASSTA PASA SULLING ESTAND. JULIE DE 70 GNN.	ROTE	X e	52	25		5 00	25	22	200	2 00.00.1	36,038,00
1	10, OULINA DE ESTAND CARRETTE ED 50 X 50, HSCHO EN HCXICO OF 80 Gran.	ROLO	52	25	50	-	88	200	12	126	\$ 0440 S	45 074
25	PRITATE AS AN ASSESSED FOR AN OFFICE PRICACE TO SECURITION OF THE PRICACE OF THE	ROLLO	180	200	100	9	200	202	28	800	3,000 3	33,480,00
82	COOLDE CORREL DE NE GRAÇASE DE 12º RICLOME, E RECHEL EN NECESOR	PZA.	-	25	20	۵,	100	52	52.	105	\$ 6.00 a	3 240 00
2 2	COND. DE COURTE DE LA MANDE DE L'ANTERIOR DE L'ANTERIOR DE COND. COND. DE COURTE DE CO GRAPCE DE 17-14" SOUPAGLE, MÉCHO EN MINOCO.	PZA	-	38	0.			9	2	20	\$ 05.500	5,220
55	ETEO DE CERRE DE SO GRADEO DA 1 10º SOLDROLL, HICHO ENMINIED	P2A.	-	50 90	0.0		40 8	0 %	0.8	30	10,100 00	1,242,00
25	CUDO DE CORRE DE 45 DRAIGES DE 347 I RECES DE MANDECO.	PZA.	-	550	9.		50	3	9	500	0.07.01	2,346
3 2	CCCC DE CODRE DE CRACOS DE 1 14º MICO DA MANCO.	PZA.	-	20	90		040		-	88	3 147.00 \$	3,890
2	COCO DE CONTESTE A QUADOS DO 27, PECHO EN MONDIA	926			0		5			500	2 001.21 3	8,030,00
10 20		277		20	22		R	, ,	H	99	1000	1887
00	CONSCION DE CAGOS DE PORCA EATURADA AVEL PECAPO EN MÉDICO. CONSCIONA NA COMPRENIMENTAL PROCESO, ON MÉDICO.	PZA.	00	9 9	202	00	222	00	00	40	8 52.00	1 968 00
10	TABLES CACHED STANDARD CLERKING CAT 1-06-346 HELPE DAVE (0.23).	97d	100 0	9.	4	0 0	10	00	000	30	280.00	3.262
10	NASC DE CORRECTE DA 3 DE PALCARAN DE LIVANTERO CINA FORDA MINNO DE RIVETINOS, RECHO EN MENDO.	9Z4	0		8		100			200	3,100,40 \$	25.206
30	TURN DE SORRE DE "L'OE BAMETRELLINGA NORMAL TRAMES DE SIMETROY FROM DE METODO. THEOLOGISE BRACKET LIVE LINEA NORMAL TRAMES DE SIMETROY FROM DE PRINCESCO.	PZA PZA	00	9 0	40		000	00		20	2 100,400 5	41,702
7.0	TURO COGRE HIGHO 1 1/2" LINGS FROM GATO, PECHO EN MIZGO.	92d	0 <	29			9		0,5	2.00	3 605,00 5	10,000,00
r fr	ILIO CCERE HOLD 2. LINCA ACAMAL WIT, HOLD GA MENCO.	PZA		-	-				9	10	0.0	50,432,00
73	CORD DE COROS DE CORREGO X 300.	PZA.	90	2.		‡	80			9 =	5 000 S	6,573,70
P	CONTROL OF COORGING ASS	P2A.	co's	200	20		8.50	90	,	27.	7.50	251.25
77	CONTRACTOR	PZ4.		12	=	H	1		Ų.	3	S org	750.00
86	201/E05 00 86E DE 1 196	PZA.	00	200	0 10		10	90	0 10	35	8 14/21	1 837 50
90	水大油	PZA		2	-		9	9		35	112.50	3 937 50
-	AND CAN A DESCRIPTION OF DESCRIPTION TO A CONTRIBUTION OF MEDICAL PROPERTY.	DZA.	-	-	5			200	- 00	- CH	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	200



Conventation of Americans Stretements the Conventation of the Conv

GANGE,

FROHA:

INSTITUTO NEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PRESENTE: LICITACION PUBLICA MACIONAL Nº. NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN BOCIAL DEL LICITANTE. TENACSA Inginieria S. DE R.L. DE C.N.

[LA-081GYN120-028-2022 FAB-(), DIST.(X).

0376

PARTEDA	OESCRIPCION	UNIDAD		3	GAR DE	ENTREG	LUGAR DE ENTREGA JICILIAN	E		VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	III)	IMPORTE POR PARTIDA
			76	25	36	31	SZ	3-6	15	OLENINO	OLEN HEDO		ISBN 1961
50 50	ಇತ್ತಿ.	RCITO	88	8	100	-	8	20	20	450		-	2,164,00
2 2	TATA DE TENTOS NA POSSOCIA DE CARA DE	ROLLO	9	2	1	0	8	05	2	370	20.00	_	1.405.00
	MACHINA TAPEDE LAST REDIGITA AND CORPORATION	9.ZA.	8	83	28		0	20	9	125	1	200	2 700.00
.00	INTERACE CRAMET MALEDALIS ARRESTINGED MITHALL PROGRESS ARREST PARTIES A HERACESTIAD SE OTHER TO CARE TO CARE A SECURITARIAN THE ASSESS AND AS TENNES AND A HERACESTIAD SE OTHER TO CARE TO CARE A SECURITARIAN AND ARRESTIA	15	8 #	- 8	-		2		*	23	a a	27,50	11.860.00
90	PRINTING WAS ACRELYCLEMENT WITH THE THE BESCHELLING OF THE BEACH CONTROL OF THE BEACH OF THE BEA	LATA	30	30	8	0	2	ĝ.	8	320	SE(002)1	8	368.176.00
2	NATION OF ENABLIS AND MAIN MAINT MAINTENANCE AND MORRAL F. STICADS AT THE ALT TATE A CHIRACTER AND MAINTENANCE OF A STATE	CLATA	111	20.	30	0	Ħ	30	2	(18)		\$ 25.70	02.962.60
06	AN DOMESTIC BROAD TO ACCOUNT A PROCESSION OF STATEMENT OF STATEMENT OF A STATEMEN	LATA	3000	38	8		2	2	30	28	1006	6,0	72,258.50
44.	PACHENDE EMPLITAGICALES MICONTONO BEOLD MANA, Y. SECADELINE AL 1927O. 6 JORNESODO ES ASERTA VINCE, ESTLO, ASERTA MICONTONO PARA SECURIDA DE SES SECTION DE ASERTA. HENDROPPEA E MANDE Y A EL SON POUTO PRINCE AND MICONTONO. ENTRIQUED MANDE MAN	, OATA,	300	8	9		R	*	9	2	*	\$ 197.00	27,324,00
93	PHYTANIC SHALLE ADRIED BY ADRIED COLOR ALMNO SWAMERIES (HATMADOUDE 400 SM). CLINCOL, BOTH COLOR MED 400 M.	9011	30	3.0	10	0	(25)	92	œ	22	any a	S Incident	5,395.00
88	PHYLARADE CHARLE ASKULO EMARYSOS, COLUR MORNO ANTENAMEMBER EMETALAS ON DE ADIOME. PHYLARADE CHARLES ASKULO EMBORIO COLUR MORNO MEDIA.	BOTE	9	200	20	n	2	8	9	Đ.	1 20	2 350	0,706.32
96	PRINTAR DE SIRMATA ADRUGA EN ADROGO, COLOR POLO PARA MICINAÑA DE PARAMEDA DE ADROGO. TOMBO COLOR DE ADROGO. DE ADROGO DA MARIA DE PARAMEDA DE PARAMED	BOTE	*	22	ın	ū	45	36	w	25		2 10.00	4,534,92
\$0	210 27 210 27 310 3 27 1 1 1 1 1 1 1 1	LATA	9.	20	2	9	50	2	9	R.	112	25 72 25	15,100,40
8	PARTIES (FORESTELLE STATES) (1965 AL YOST) (1964 A CHRAD TOTA), 24 (40 STATES) STATES OF 190 FOLE. JULIDIO SE PROGRAM AND TOTAL AND THE WAS AND AND TOTAL TO THE ASST, REPORTMEND AS JULIDIO SE PROGRAM SENSO SENSO.	K17/1	*	20	R	0	8	2	:00:	18	Q.	9	530,033,56
b	HETURADE HANALTE ALLIDIATION ARTHURHOOM SECAND NORMAL F. SECAND LIBRE AL TACKS A TOTAL AND ARTHUR DE LIBRE ALLIDIATION CALCUL OF AN ARTHUR OF THE LIBRE AT THE RESIDENCE OF A SECAND CALCUL OF THE CONTRIBUTION OF THE LIBRE AT THE RESIDENCE OF A SECAND CALCUL OF THE CONTRIBUTION OF THE SECAND CALCULAR OF ALL THESE CALCULAR OF ALL THE SECAND CALCULAR OF ALL THESE CALCULAR OF ALL THE SECAND CALCULAR OF ALL THESE CALCULA	8.5	e.	() (6)	250	9	2	B	(6)	В	- A	10	20.650.47
3	PHYTRACOS SARALITA SORTIÇAS BAGGEAQUE, SISCADO LINIE AL "COTO TROCA TRISLO A ROTT REY MAN MESOS BADA PLACO MENDAS, CALADITICA TO AL "COLOLO" DE PREPADO REVIAMO MAN MAN MESOS BADA MANO DE ELE MAN TELE PLACO MENDAS, CALADITICA TRACES DE RESERVAÇÃO MAN MAN MESOS.	LATA	0	30	W	0	0	99	~	982	4 4.056.	*	270,166,50
6	HATURA DE BERMETS MOLDALICA ANTIGORIDADA DE ROCADA PROMO, Y. ROCAGO LIMPE ALTACTO A HORACE CENTRACIE, DURA 1.º NOS., BRILLO ANTE A S., VECTORIDAD TO ALTACE DE RECONSE DE TRACATOR OF WERROSSE DE TRACATOR DE ROCATOR DE RECONSE DE TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA SECULDADA DE LA TRACATOR DEL TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA TRACATOR DEL TRACATOR DE LA TRACATOR DEL TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA TRACATOR DEL TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA TRACATOR DE LA TRACATOR DEL TRACATOR DEL TRACATOR DEL TRACATOR DE LA TRACATOR DEL TRACATOR DE	USTA	390	(40)		9	2	90	30	32	an S	201-134 S	22 p/29 9
9	PACINA CR. ESKA, TE ACAUDALICO MITORINO DE SEGNO ACRONE. Y SEGNO LIPE A, COCTO A POR CRESCRIDO DE MOS Y CARLO ARTE SEGNO LIPE A, COCTO A POR CRESCRIDO DE MOS Y CARLO ARTE SEGNO ACAUDADO DE MOS Y CARLO COLLO ARTE DE PORTA DE PROPERTO DE PORTA DE PROPERTO CARLO COLLO DE COLL	LATA	98	ā	a	8	R	8	22	300	- SS	£ 60.00	22,672,00
tot	Petr Re De Grade. De Autougal dons escale Socialis. This Ad-Sectio (1909), TRALIO AND TESTS WAY VOCUMENTO. The Adjustment of Petrology of Adjustment of Adjustment of Petrology Social Adjustment of Lawace Grade & Machine The Adjustment of Petrology of Adjustment of Petrology Social Adjustment of	BOTE	32	2	9		R	: 2	we	*8	t (curry)	*	67,152,80
201	HELIOSTANGE GOREGO, ROBA SCREEDING CHRUPHING CONTROL REPORTED ON TO CON- LANDILLOND OF RESIDENT RECEIVED THE LANDO CRUCK SKEWERS WARKET, PRESTANDICH OFFICE OF THE THE LANDILLOND OF RESIDENT RECEIVED THE LANDO CRUCK SKEWERS SKAWET, PRESTANDICH OFFICE OFFI LINDING SKEWERS AND CONTROL OF THE LANDO CRUCK SKEWERS SKAWET, PRESTANDICH OFFICE OFFI	CUBETA	30	R	m		e .	8	98	8	STATE OF	8	27.878.02
103	Present Estillicitis (Bristoffa, Agin (Miconfiblia) 06.1 ().	17	22	909	200	0	8	100	3	10211		41.68 \$	42,391,20
10	A TOWN OF BENNEY A ALGOLOGICAL MITHOUSE AND SOME AND ONEWAY. IN ELECTRIC MESS. A TOKITO A HORAC REVISION DIE LAND NOS. WILL, OMEY, a 65 ONEO DIEGO. 2010, 570 050 and 10 feet a 2015, SECTIONERYD AC MAKAN 7 A 8 MAX A 13, CLAOR RACIAL ACHIEL DO MAKANTÉRITHEE. — BETHINGREE, SECRIFICAÇIAN AND DE LEGIO.	ъ	ø	9	ű	P.	2	- 13	10	8	102	0 40	18,806,80
1					1	1		İ	Ì				

- 72	
_	
-	
1.00	
27	
3/0	
100	
-	
-	
- 6	
- 12	
- 55	
-0	
- 5	
10	
- 65	
20	
100	
520	
- 66	
19.7	
.349	
- 12	,
- 10	
- 9	
. 46	
48	
125	
- 2	
- 7	
175	
- 5	
- 007	
-	
- 1	
100	
- 76	
100	
- 34	
- 1.5	
- 4	
- 38	
- 29	
3	
100	
3.59	
- 22	
-3	į
3	į
4000	
Techni	
atena	
Salebel	
Dearen	
1.73	
1.73	
1.73	
1.73	
1.73	
Methor	
Methor	The state of the s
September	The state of the s
September	The state of the s
d September	The state of the s
and September	The state of the s
mend Scattering	The state of the s
mend Scattering	The state of the s
second Scatterior	The state of the s
second Scatterior	The state of the s
Administ Englance	The state of the s
second Scatterior	
Recipient Englance	The state of the s
Recipient Englance	The state of the s
Administ Englance	The state of the s
Recipient Englance	
Recipient Englance	The state of the s
Recipient Englance	The state of the s
Recipient Englance	The state of the s
Recipient Englance	The state of the s
Recipient Englance	The state of the s
1.4. Co. Resistant Explanat	The state of the s
Recipient Englance	The state of the s
1.4. Co. Resistant Explanat	The state of the s
No. 1-3. Co. Exclava d Scatterior	The state of the s
- No. 1-3. Co. Exclava d Scatterior	The state of the s
- No. 1-3. Co. Exclava d Scatterior	The state of the s
- No. 1-3. Co. Exclava d Scatterior	The state of the s
rese tio. 1-th Co. Barbara d Erabates	
Brees Ho. 1-3. Co. Resistant of Erabettee	The state of the s
Brees Ho. 1-3. Co. Resistant of Erabettee	The state of the s
Brees Ho. 1-3. Co. Resistant of Erabettee	The state of the s
rese tio. 1-th Co. Barbara d Erabates	The state of the s

	A SE	TEMMEST ()					1	Licitation Publics Neutonal Electronics LA-obourning-218-2022	SOUTSALL	LA-050003120-828-2023					
CA-ORDONOMICAL COLORED CE CATAGONOMICAL COLORED CE CATAGONOMICA COLORED CE CATAGO		A CONTRACT C			Ш	Ш	Ш	Ш	Ш		FECHA		29/00/28	121	
Inchesional Part Inchesional	PRESENTE	MEXICANO DEL SEGURIO GOCIÁL.													
Mark 1, More Mark 1, More Mark 1, More	LICITACIÓ	A PORTICE MACIONAL RC.	A-050GYR120-E28	2022			П		П					0377	
Migrate Communication Co	WOMBRE,	SAZÓN O OBNOVINACIÓN SOCIAL DEL LIGITANTE: TENACÍA Ingenieña S. DE R.L. DE C.V.	AB.(),		Ш			Ш	Ш						
Company Comp			PROPUEST	A ECONÓ	IICA										
Color Colo	PARTIDA		UNIDAD	Ī	ž	AAR DE EI	NTREOA.	C.U.N-		3 5	ALUMUN RETAINS	PRECIO UNITA	100	PORTE POR PA	ARTIDA
Commence				+20	H	-	н				ı				100000
	900	CACA A DOMENTO A TRANSPORTE NAMEDIA (MANUSCALIZIONE EN BACACIA. CACA A DOMENTO A TRANSPORTE NAMEDIA (PRESENCIAZIONE DE TATA)	CUBETA	00	2	-		00			9 8				17.8 8.74
Commence	404	PROUNG DE DOME, TRIADE DE REPOSON COLON BLANCO METRICIPACIÓN MATALANCION. DE AID CARS, CURRENTS REFER COMMINADO MATALANCIA.	BOTE	s	25	20	0	-	-	M1	68	¥			7,080,54
Column	120	ALBENDA VIVILARA (CONTRACTOR CONTRACTOR CARDON DE ALORS DE CONTRACTOR DE	CLOSTA	82	un Ç	9 9		+	+	2 9	8 6			100	5.563.75
Colored Colo	110	EFFECT OF TAMOSOMY OF WAY CAND CONTROLLED	NZ4	49	50	20	0	H	H		110	ųė.	5 × E	10	107,002,50
The control of the	111	SCOPCLOC 12 MM AAAA AAAAA DO CATON	924	9 40	200	2 =	00	+	+	2	2 2		317.60 3		19,566.00
NUMBER OF STATES 1985 19	=	ARCH, DASA, LANG DE TARIA, HELAD EN MEXICO.	924	5	88	9	0,0	H		99	145	4.0	8 0000		11,800.00
Colored Colo	116	AUPURD HATA W. C. CON TARA RECORDA AMERICA COLOR DI AMO REFORMAD	A274	9	00	30	0	H	H		133	198	22.26	-	536.80
Under Transfer 1975 Effect Particular Control (1975 Particular Cont	410	CHARGE DIDESCO, ROLD PARA # LUCINOSTID MARCA HOLLENDO DAS MALCONDUDO ANARCO.	724	25	88	200	00	+	+	9 5	225	90 sa	786.23 55	202	4 820.10
Unit efficient to the control of t	118	PRODUCE TO STAND TO BY WAS A PRODUCED BY THE TOTAL OF THE	97.V	10	20	0			H	0	00				
Market Comparison Control (Control (C	118	PLACE STATE OF DEPENDENCE OF SHORE IL TRACE AND	424	9 5	0 9	40 50	00	+	+	000	120		CH0.00 3	126	120 320 00
NAMES AND CONTRICTORS AND CO	121	LI AND RETRIETA ANALYS AND PARTS AND PARTS AND PARTS AND AND TAKEN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	924	2 2	190	101			H	9	195		M to		3,385.00
Hard Granner Cell Light Corpus (Fig. 20) Annual Cell Light Corpus (Fig. 20) Annual Cell Light Granner Cell Light Granne	127	MARKA ATMANDO COMPLETO PARA EL MONATTRO CATA CATA CATA MARCOL HE CATO	PZA 072	£ 5	000	010	4	+	95	6	500	ST =	21.20 5		4.054.00 8.240.00
United Contention (2015) United Contention (2	LIVAT CHOWSE NEXT ADDRESS COLLEGES ON WHEN THE SECRED BY SOLVERING A WHITEA. COVER EN MANICA.	PZA	R	2 20	8	-	H	H	9	105		700.007		74.340,00
LANGE TER CONTRICTORN AND TRACES AND TRACE	100	LLANE GEGLERALZAGOSA PSAN VARRED CE GERRET ALTERATIGO MON PELMEX	PZA.	R	9	8	0	H		12	140	78	\$ 08.008.5	187	1 1200
VANDER COLOR LANGER OF STATE CONTINUES AND	438	LLANG OF MARZ DE 1.2" BRONCE PARA MARCHERA, NETHO DAVENCO.	624	53	93	38	a	Н	H	9.0	280		00.00	-	0.428.00 7.367.40
Marked Free Control Between the Control Between Control Betw	127	LANCE DE COMPLERTA TOTO DI DECENDE MENDOS. LONZON DE DOMINIONETA — DE SEGNACE HOCHO EN MEXICO.	PZA.	00	100		00				82		187,781		13,104,00
Page	121	WARDLER PLEATING DE ACHIENDOUGHE, INCHANGO MAIL CONTING CONTING HAPBAND UNDER THE CANDER AND CONTINUE OF THE CANDER OF THE CANDE	PZA.	8	100	2	49			75	300	4	41.20		13,502,00
FORMARING STREET FORMARIA DE CONTRACTOR	100	MANULANA L'ENDLE CE ACHO NO COAR PENENSCO MANO PLATATICO DA TEMENATURA DE TARBADICE.	1224	Si	180	900	0			11	285	я			15,133.50
FLOANINGTON CONTRIBUTION AND CONTRIBUTION AND CONTRIBUTION PZZA, 0 10 10 10 10 10 10 10	191	ALGAÇERA ECONOMIZACION, MARCA HUNCX	PZA	8	25	3	0				75		8 03.500	ē	60,016,00
Application of Classics Experimental Continues State Exp	tat	PURGATERS DE STRUCH ELLETRONED DE CERMINNE PARA, M. C. CON MELLE REJTY Y BOTTOM ACUDINECAS METAMES, COMPEDIAMENTADO ACIDIMENTA MÁRICA HIDIDE, PROPETO DE LA CASA ACIDIDE. PROPETO POLA ACIDIMENTA MARIA DE CONTRACTOR ACIDIDE.	PZA.	۰	F	*				10	z		8 00.230.0	60	610,470,68
TAME FORM LANGE OF CHARGE OF CHARG	133	RELACINGTO DE LURGOR ELECTROMES DE COSREDITIR DACA MANDITARIO SON MATA RELECTO DIMPARA SUPRINDA WARS SYLLO DE TRUMY Y DOTONA STOCKALO PED MANDITARIO. CON RECEMBRIDADO DA ÁRIASTICINA, ANVIGA PILADA MANDITARIO DE TRUMY Y DOTONA STOCKALO PER SE 1951 III.	, AZA	o.	P	ö) (()			10	10		-		452,815.00
Property and an experimental property of sufficient and an experimental property of the prop	134	TARE PARK, LAURE DE RELIGIO DE DESTROMENTE WARDS PARKER CREUE ACTUAL DE SELECTION D	P2A.	de.	yn.	5			10		1.7		-		165,025.00
Additional Additiona	438	PEGAL MINISTER COMPLETA PARA PLENOMETHIC MANCAN-BELVEX DE SILITRES	PZA	82	٥	9	0	S	- 0,	9	85	so;	645.AG S	5	02 300 00
	90	CLANG WARRALLANDERS AND CONTROL OF THE CONTROL OF T	629	9	92 5	9 5	04	200	9 4	0 4	645	-	413.TE 5	2	3.612.50
			PZA.	9	09	30	0			0	AP.	3	31.60 S		3,002,00
Part	479	ATPMAKEALCH, LASE ECONOMIZACOSA ACCITLO MADA	700	90	a	20	0	4	10	0,	555	-	36130	4	2,900,00
FRACESTER TERMINE PRINCE STATE IN THE INTERNATIONAL PARK PRINCE STATE PRINCE STATE STAT	97	KINDLA INDICACION DE MATE TIPO BOLLONIA FININGENE MODELA HINTELIO DE SAT GRAN NOTRE NI MATE DELLA PRIMA PRIMA HINTON DE LOS DE DE REGISTACIONE	PZA PZA			000	00	-	1		20.00		48.30		966,00
Participation Participatio	2	PACTRATE TERM OF PARK COMPRESSED IN IN INCREMENTAL	PZA.		J.	3	0	10			02		46.30		CU 008
CAPACITER SECTION 1. 1 AND 1.	1963	SECURIOR CONTRACTOR TESTANDS ON THE CONTRIBUTE OF THE PROPERTY OF THE CONTRACTOR OF	PZA		30	08	00	9 8	90		200				
CAS PRINTED CHANGE DE CHAN	9,	CW-0000 CITIOTORS, CM VAN DESING WORKS IN 1 - 3-000 20 HE RETURNED	PZA.		8	R	0	0	0	0	40		2.5		П
	140	CAS HATRUCKAN'S OSIETHERIZE, BRANCE CE N.C. HOS	PZA	24		7	.0	9	0		10	*	0/4		61,726.00
-										į		INZPORTE TOTA	AL SIM	5,87	5,885,520.00
												WA	H	.03	038,164,50
NOTIFICAL TO THE PARTY OF THE P												MEDICATE TOTAL	-		11000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

LA-050GYR120-E28-2022 NOMBRE, KAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TENACSA Ingimieria 5, DE R.L. DE C.V. ICITACION PUBLICA MAGIONAL NO

PROPUESTA ECONÓMICA

PRECIO UNITARIO MPORTE POR PARTIDA OFFRTADO (SIN IVA)

VOLUMEN

JAGAR DE ENTREGA J.C.U. Nº

UNIDAD

DESCRIPCION

PARTIDA

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SPULVA. : \$ 5,463,530,99

CONSIDERACIONES PARA ESTE CONCURSO

IMPORTE CON LETRA SIN LYA, (CINCO MILLONER OCHOCIENTOS SERBINY Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESUS 99/180 M.A.)

MAMERIO QUE CONDICO Y AGENTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESMENTO DE BETA LICITACIÓN PUBLICA MACIONAL, LABBOOYRI DA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CIDIVIDADA DA LABBOORICA DA SACITA SENDE PROFESIONO DE ESTA CIDIVIDADA DA LABBOORICA DA CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN. SOLICITADA EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CIDIVIDADA DA LABBOORICA DA CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN. SOLICITADA EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CIDIVIDADA DA LABBOORICA DA CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN. SOLICITADA EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CIDIVIDADA DA LABBOORICA DA CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN. SOLICITADA EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CIDIVIDADA DA CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN. EN CASCUE EXTIT INSTANCIA DE MODAFORMIDAD DE LA PRESENTE SESA VIGENTE -ASTA IZAE. 16 PEBIDE, VA Y QUE ESTRA 90 DÍAS MÁTURALES ADDICINALES A ESTA. LA PRESENTE TENDRA LINA VOENCIA DE 10 DÍAS NATURALES.

LOS PRECIÓE UNITARIOS, SERAN FLAGS DURANTE LA VIXENCIA DEL CONTRATO.

ARO, RAPABL PABLO CARBAJAL

PERFFERENTANTE LEGAL

ATENTAMERTE

Calle Anes No. 1-8; Co.: Reuleward Eastober, Plateper de Morelos, Educo de Misito, C.P. 55020 Tel: 95-41141007





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Adquisiciones DIVISIÓN DE CONTRATOS ordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bieries y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E28-2022 MATERIALES Y REPACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 para las JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2022, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3,1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, así como el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electronica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:









Coordinación de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Blenes y Servicios
División de Blenes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

No	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Ofertadas
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 v 146
2	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 v 109
3	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46
4	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 44, 116, 117, 118, 120, 122, 124, 125, 131, 132, 133, 135 y 136
5	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 139
6	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146
7	Miguel Pérez López	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
8	Pilar de la Luz Morales Muñoz	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.
9	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109
10	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, •











ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA 050GYP120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 para las JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Ofertadas
	del Licitante	107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142 y 146.

Se comunica que en el acto de presentación y apertura de proposiciones se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte y fecha de consulta del 20 de octubre de 2022 y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte 26 de septiembre de 2022 y consulta del 20 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.6 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir, Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Propuesta Técnica", 4.1.2 "Propuesta Económica", 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", 5.1 "Evaluación Técnica de la Propuesta", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y el "Formato Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2, 4.1.1 inciso e) y 4.1.2 (inciso b) de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G / R120-E28-2022 MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Pilar de la Luz Morales Muñoz; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Ternacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "válido" y vigente.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones DIVISIÓN DE CONTRATOS relinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A B. EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como Anexo I y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martinez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Pilar de la Luz Morales Muñoz; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al o), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y 2 "Terminos y Condiciones", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por parte del Arq. Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 defi Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a 🦟 la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/2022/13016 de fecha 07 de octubre de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G Y R120- E28-2022 "MATERIALES Y REFACEIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

No.	Licitante	Partidas en las que	Evaluación Técnica conforme a re	de las partidas quisitos	
		participa	Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)	
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 146	65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	
2	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109		
3	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45	4, 24, 25, 27, 31, 32 y 46	
4	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 44, 116, 117, 118, 120, 122, 124, 125, 131, 132, 133, 135 y 136		3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 25, 44, 116, 117, 118, 120 y 122		
5	Grupo Ovejas, S.A. de 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 120, 121, 123, 124, 125, 126,		117, 110, 111, 112, 114, 115, 118, 119, 125, 125, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 113, 116, 132, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 132, 134, 134, 134, 134, 134, 134, 134, 134	113, 116, 117, 122, 135 y 137	
5	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109,	1, 2, 4, 5, 6, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112,	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 30 y 121	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes Unidad de Adquisiciones

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

(E-1-2-1)	10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 ×	%在我们现代的 基本目录	Evaluación Técnica de conforme a requ	las partidas	
No.	Licitante	Partidas en las que participa	Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)	
		110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146	113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146		
7	Miguel Pérez López	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	
8	Pilar de la Luz Morales Muñoz	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.		1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31	
9	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109	103 y 109	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104 y 108	
10	Temacsa Ingeniería S. de R.L de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,	17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 1	89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 116, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 132, 136, 141 v 142	





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G / P.120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

No. Licitante	Partidas en las que	Evaluación Técnica conforme a re	de las partidas quisitos
	participa	Cumple	No cumple
	129, 130, 131, 132, 133, 134, 135,	(Solvente)	(No solvente)
	136, 137, 138, 139, 141, 142 y 146.		

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en la propia evaluación y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria, que señala "Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecias en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" y/o con los requisitos señalados en el ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICOINES", así como a las precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencla de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos", por lo que se DESECHAN las propuestas para las partidas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., de conformidad con numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Ahora bien, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas y a los licitantes cuya propuesta económica contiene un precio no aceptable, de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A, fracción I, de su Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, por lo que se







DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones oordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios División de Blenes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MAYERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

desecha el precio ofertado toda vez que no es posible adjudicar dichas partidas a un precio no aceptable. El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta como Anexo III, el cual forma parte integrante de la misma:

LICHTANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP
Conceptos Mercantiles GAAB,	14	\$4,400.00	\$2,096.05	\$2,305.66
S.A. de C.V.	15/24		\$70.30	\$77.33
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	24	\$169.70	\$70.50	
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	24	\$192.45	\$70.30	\$77.33
Martinez Barranco, S.A. de C.V.	25	\$169.70	\$99.90	\$109.89
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de	25	\$192.45	\$99.90	\$109.89
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	30	\$162.00	\$84.50	\$92.94
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	32	\$222.22	\$101.75	\$711.93
Miguel Pérez López	32	\$199.99	\$101.75	\$111.93
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	136	\$1,526.66	\$1,220.91	\$1,343.00
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	136	\$3,175.15	\$1,220.91	\$1,343.00
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	136	\$1,685,63	\$1,220.91	\$1,343.00
Martinez Barranco, S.A. de C.V.	136	\$2,247.50	\$1,220.91	\$1,343.00
Miguel Pérez López	136	\$1,576.66	\$1,220.91	\$1,343.00

En razón de lo anterior, se desechan la propuestas de los citados licitantes únicamente por lo que respecta a las partidas enlistadas en el cuadro anterior, con fundamento lo indicado en el numeral 4.2. "Causales expresas de desechamiento", inciso s) de la Convocatoria que a la letra señala:

"s) Cuando los precios se consideren como no convenientes o no aceptables, de conformidad con el articulo 51 del RLAASSP."

Las propuestas económicas de los licitantes Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., quienes resultaron legal y técnicamente solventes, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.2 "Propuesta Económica" de la Convocatoria, respecto de las partidas que se 'indican, de acuerdo a lo siguiente:





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICE AND STATE OF THE STATE OF		CIO UNITARIO DEERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	39.99	CUMPLE	
1	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	81.32	CUMPLE	
1	Martinez Barranço, S.A. de C.V.	\$	40.00	CUMPLE	
1	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	42.93	CUMPLE	
1	Miguel Pérez López	\$	4444	CUMPLE	
2	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	16.66	CUMPLE	
2	Conceptos Mercantiles GAAS, S.A. de C.V.	\$	86.53	CUMPLE	
2	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	22.60	CUMPLE	
2	Ternacisa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	44.71	CUMPLE	
2	Miguel Pérez López	s	46.66	CUMPLE	
3	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	366,66	CUMPLE	
3	Miguel Pérez López	\$	299.99	CUMPLE	
4	Abasfecadora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	9.99	CUMPLE	
4.	Martinez Berranco, S.A. de C,V.	\$	730	CUMPLE	
4	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	9.50	CUMPLE	
4	Miguel Pérez Lopez	\$	un	CUMPLE	
5	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	1,401.66	CUMPLE	
5	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V	\$	2,800.00	CUMPLE	
5	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	1,860.85	CUMPLE	
5	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	1,254.60	CUMPLE	
5	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	1,751.26	CUMPLE	
5	Miguel Pérez López	\$	1,466.66	CUMPLE	
6	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	891.11	CUMPLE	
8	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	1,500.00	CUMPLE	
6	Ferreterfa Behza, S.A. de C.V.	\$	1,221.50	CUMPLE	
6 - 11	Martinez Barrenco, S.A. de C.V.	\$	811.30	CUMPLE	
8	Temacsa ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	1,143.00	CUMPLE	
	Miguel Pérez López	\$	924.66	CUMPLE	
7	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	2,299.99	CUMPLE	
7	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	3,805.00	CUMPLE	
7	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	2,842.00	CUMPLE	
7	Miguel Pérez López	\$	2,333,33	CUMPLE	













ANEVOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE	PRINT NAME OF STREET	O UNITARIO ERTADO	NO CUMPLE	
8	Abastecedora y Distribuídora del Suresta García Hnos. S.A.	\$	1,399.99	CUMPLE	
8	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V	\$	3,200.00	CUMPLE	
В	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	1,751.25	CUMPLE	
8	Miguel Pérez López	\$	1,444.44	CUMPLE	
9	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	899.99	CUMPLE	
9	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	2,700.00	CUMPLE	
-	Temacea Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	1,143.65	CUMPLE	
9		\$	922.22	CUMPLE	
9	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	599.99	CUMPLE	
10	de C.V.	\$	1,200.00	CUMPLE	
10	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	722.65	CUMPLE	
10	Temacsa Ingeniaria, S, de R L de C.V.	5	588.43	CUMPLE	
10	Miguel Pérez López Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	3,300.00	CUMPLE	
11	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	2,139.10	CUMPLE	
11	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	1,990.00	CUMPLE	
12	Temacas Ingenieria; S. de R.L. de C.V.	\$	1.330.73	CUMPLE	
12	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	1,300.00	CUMPLE	
13	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	929.55	CUMPLE	
13	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	4,200,00	CUMPLE	
15	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	\$	5,800,00	CUMPLE	
16	Conceptos Mercansiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	1,675.00	CUMPLE	
17	Ferreteria Behza, S.A. de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	6.20	CUMPLE	
17	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	18.90	CUMPLE	
17	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	# \$ f	45.00	CUMPLE	
18	The second secon	\$	15.35	CUMPLE	
. 18	Ferretería Betiza, S.A. de C.V.	\$	990.00	CUMPLE	
19	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	15.35	CUMPLE	
19	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	- FIRST	52.00	CUMPLE	
201	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 5	17.50	CUMPLE	
21	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	17.75	CUMPLE	
22	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$	79.90	CUMPLE	
23	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	-	NAME OF THE OWNER, THE	CUMPLE	
23	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	-\$	107.45	001111.22	







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE		FERTADO	CUMPLE /
28	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	990.80	CUMPLE
26	Ternacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	217.60	CUMPLE
27	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	53.05	CUMPLE
27	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	178.40	CUMPLE
27	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	193.45	CUMPLE
28	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	Ś	122.00	CUMPLE
28	Mertinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	25.90	CUMPLE
28	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	59.40	CUMPLE
29	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	142.00	CUMPLE
29	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	25.90	CUMPLE
29	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	59.40	CUMPLE
31	Abastecedora y Distribuidore del Sureste Garde Hnos S.A. de C.V.	\$	13.33	CUMPLE
31	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	9.90	CUMPLE
31 1	Miguel Péraz López	S 4	12.99	CUMPLE
33	Abastecadora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	1,666,66	CUMPLE
33	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	1,560.00	CUMPLE
33	Miguel Pérez López	\$	1,599.99	CUMPLE
34	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	44.44	CUMPLE
34	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	115,00	CUMPLE
34	Miguel Pèrez López	\$	49.99	CUMPLE
35	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	99.99	CUMPLE
35	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	42.00	CUMPLE
35	Miguel Pérez López	\$	mn	CUMPLE
36	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	166.66	CUMPLE
36	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	138.00	CUMPLE
36	Miguel Pérez López	\$	155.55	CUMPLE
37	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	198.88	CUMPLE
37	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	435.00	CUMPLE
37	Miguel Pérez López	s	189.54	CUMPLE
38	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	S	999.99	CUMPLE
Property and Park	Conceptos Mercantries GAAB, S.A. de C.V.	Š	1,890,00	CUMPLE
38	Miguel Pérez López	\$	1.085.55	CUMPLE









ANTYOS DIVISIÓN DE CONTRATOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	(2) 「日本のは、「中では、「中では、「中では、中では、「中では、「中では、「中では、「中では		O UNITARIO ERTADO	NO CUMPLE	
39	Abaştecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	499.99	CUMPLE	
39	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	1,590.00	CUMPLE	
7.00	Miguel Pérez Lópaz	\$	555.55	CUMPLE	
39	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	77:77	CUMPLE	
Particular Section 1	de C.V. Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	99.00	CUMPLE	
40	The second secon	\$	83.33	CUMPLE	
40	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	108.55	CUMPLE	
41	de C.V.	\$	230.00	CUMPLE	
41	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.		115.55	CUMPLE	
41	Miguel Pérez López	\$		CUMPLE	
42	Abastocedore y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	\$	55.55		
42	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	110,00	CUMPLE	
42	Miguel Pérez López	\$	61.11	CUMPLE	
43	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	99,99	CUMPLE	
43	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	195.00	CUMPLE	
43	Miguel Pérez López	\$	m.n	CUMPLE	
44	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garçia Hnos. S.A. de C.V	5	59.99	CUMPLE	
44	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	48.00	CUMPLE	
44	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	22.00	CUMPLE	
44	Miguel Pérez López	\$	62.65	CUMPLE	
45	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A.	\$	29.99	CUMPLE	
45	de C.V. Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$	128.00	CUMPLE	
45	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	82.80	CUMPLE	
45	Miguel Pérez López	\$	28.88	CUMPLE	
46	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos, S.A.	\$	36.66	CUMPLE	
46	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	18.30	CUMPLE	
46	Miguel Pérez López	\$	33.33	CUMPLE	
47	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	33,33	CUMPLE	
47	de C.V. Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$	37.40	- CUMPLE	
47	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	39,60	CUMPLE	
47	Miguel Pèrez Lòpez	\$	42.22	CUMPLE	
48	Abastecedora y Distribuidora del Suresta García Hnes. S.A.	\$	288.88	CUMPLE	
48	de C.V. Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	1,001.00	CUMPLE	









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA			O UNITARIO ERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
48	Miguel Pérez López	\$	322.72	CUMPLE
49	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hrios. S.A. de C.V.	\$	255.55	CUMPLE
49	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	341.40	CUMPLE
49	Miguel Pérez López	s	265.55	CUMPLE
50	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	555.55	CUMPLE
50	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	749.20	CUMPLE
50	Terracsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V	\$	418.80	CUMPLE
50	Miguel Pérez López	\$ 5	6n.n	CUMPLE
51	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	11.44	CUMPLE
51	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	11.50	CUMPLE
51	Temacsa Ingeniería. S. de R.L. de C.V.	\$	36.00	CUMPLE
51	Miguel Pérez López	\$	12.55	CUMPLE
52	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	6.36	CUMPLE
52	Martinez Barrenco, S.A. de C.V.	\$	7,10	CUMPLE
52	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	8.75	CUMPLE
52	Miguel Pérez López	\$	7.22	CUMPLE
53	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. da C.V.	\$	30.66	CUMPLE
53	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	33.70	CUMPLE
53	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	43.20	CUMPLE
	Miguel Pérez López	\$	32.32	CUMPLE
54	Abastecedors y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	60.66	CUMPLE
54	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	66.50	CUMPLE
54	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	104.40	CUMPLE
	Miguel Pérez López	\$	63,33	CUMPLE
55	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	96.55	CUMPLE
55	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	102.00	CUMPLE
55	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	141.60	CUMPLE
55 1	Miguel Párez López	\$	102:22	CUMPLE
56	Abastecedora y Distribuídora del Sureste Gercia Hnos. S.A. de C.V.	\$	9.99	CUMPLE
56	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	8.90	CUMPLE

9.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisición de Bienes

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PÚBLICA NAGIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022

MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO	UNITARIO RTADO	NO CUMPLE	
56	Tamacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	13.75	CUMPLE	
55	Miguel Pérez López	\$	"I'mm	CUMPLE	
57	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	20.99	CUMPLE	
57	de C.V. Mertinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	20.40	CUMPLE	
57	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	27.60	CUMPLE	
57	Miguel Pèrez López	\$	23.23	CUMPLE	
58	Abastecedora y Dietribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	65.55	CUMPLE	
58	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	66.50	CUMPLE	
58	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	121,20	CUMPLE	
58	Miguel Pérez López	\$	68.88	CUMPLE	
59	Abastecadora y Distribuidora del Sureste Garda Hnos, S.A.	\$	96.66	CUMPLE	
59	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	97.50	CUMPLE	
59	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	147.60	CUMPLE	
59	Miguel Péréz Lőpez	\$	101.11	CUMPLE	
60	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A.	\$	145.88	CUMPLE	
60	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	155.20	CUMPLE	
60	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	241.20	CUMPLE	
60	Miguel Pérez Lopez	\$	152.55	CUMPLE	
61	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A.	\$	10.28	CUMPLE	
61	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	12.40	CUMPLE	
61	Temacas Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	13,75	CUMPLE	
61	Miguel Pérez López	\$	n.n	CUMPLE	
62	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos, S.A.	\$	9.99	CUMPLE	
62	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	10.60	CUMPLE	
62	Temacsa Ingenieria, S, de R.L. de C.V.	\$	12.50	CUMPLE	
62	Miguel Pérez López	\$	12.12	CUMPLE	
63	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	s	16.66	CUMPLE	
- 52	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	17.70	CUMPLE	
63	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	19.20	CUMPLE	
63		\$	17.99	CUMPLE	
63 64	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.		33.33	CUMPLE	



Durango Ne. 291, Sto. piso, Colonia Roma Norte, Alceldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, extension 14279





Coordinación de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Biénes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTÓ DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

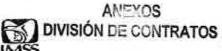
PARTIDA	LICHANTE		FERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	
64	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	29.30	CUMPLE	
64	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	49.20	CUMPLE	
64	Miguel Pérez Lopez	\$	36.66	CUMPLE	
65	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	126,66	CUMPLE	
65	Martínez Bárranco, S.A. de C.V.	\$	137.60	CUMPLE	
65	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	250.80	CUMPLE	
65	Miguel Pérez López	\$	132.22	CUMPLE	
66	Abestecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	259.99	CUMPLE	
66	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	261.60	CUMPLE	
66	Temacse Ingenieria, S. de R.L. da C.V.	\$	325.20	CUMPLE	
66	Miguel Pérez López	\$	333.33	CUMPLE	
67	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	902.22	CUMPLE	
67	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	846.30	CUMPLE	
67	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	1,160.40	CUMPLE	
67	Miguel Pérez López	\$	945.55	CUMPLE	
68	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	1222.22	CUMPLE	
68	Martinez Barranco, S.A. de G.V.	\$	1,204.30	CUMPLE	
68	Temacia Ingeniería, S. de R.L. de C.V	\$	1,670.40	CUMPLE	
68	Miguel Pérez López	\$	1,288.88	CUMPLE	
69	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	1,888.88	CUMPLE	
69	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	1,830.70	CUMPLE	
69	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	2,606.40	CUMPLE	
69	Miguel Pérez López	\$	1,922.22	CUMPLE	
70	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	2,333.33	CUMPLE	
70	Martinez Barranco, S.A. de G.V.	\$	2,785,70	CUMPLE	
70	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C V.	\$	3,360.00	CUMPLE	
70	Miguel Pérez López	\$	2,444,44	CUMPLE	
71	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	541.11	CUMPLE	
71	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	508.50	CUMPLE	
71	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	660.00	CUMPLE	
(4)2441	Miguel Pérez López	\$	555.55	CUMPLE '	
72	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A.	s	3,333.66	CUMPLE	

4

W







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E28-2022

MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO				LICITANTE OFERTADO NO CUM		根则明明,12日中心,连续使用名称大约6000年17日,12日中国二十二年,2月日本历史11日,12日中国11日,12日中国11日的11日,12日间的11日,1		NO CUMPLE
72	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$	4,372,90	CUMPLE						
72	Tamacsa Ingeniaria, S. de R.L. de C.V	\$	5,652.00	CUMPLE						
72	Miguel Pérez López	\$	3,411.11	CUMPLE						
73	Abastecedora y Distribuidora del Suresta García Hnos. S.A.	\$	16.66	CUMPLE						
28	de C.V. Merlinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	14.20	CUMPLE						
73	Temacsa Ingenieria, S, de R.L. de C.V.	\$	18.20	CUMPLE						
73		\$	17.77	CUMPLE						
73	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A.	\$	533.33	CUMPLE						
74	de C.V.	\$	527.50	CUMPLE						
74	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	PCPD A STATE	506.70	CUMPLE						
74	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE PERSON OF THE P	CUMPLE						
74	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Suresta García Hnos. S.A.	\$	522.22	CUMPLE						
75	de C.V.	\$	3.11	CUMPLE						
75	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	4.90	CUMPLE						
75	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	3.75	CUMPLE						
75	Miguel Pérez López	\$	3.33	CUMPLE						
- 76	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	6.66	四次进口城市第二次第三						
76	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	15.30	CUMPLE						
76	Temecsa ingeniaria, S. de R.L. de C.V.	- \$	7.50	CUMPLE						
76	Miguel Pérez Lòpez	\$	7.77	CUMPLE						
77	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A.	\$	12.22	CUMPLE						
77	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	23.90	CUMPLE						
77	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	15.00	CUMPLE						
32307	Miguel Pérez López	\$	13.33	CUMPLE						
77	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García	\$	27,77	CUMPLE						
78	Hnos. S.A. de C.V.	s	39.90	CUMPLE						
78	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	36.25	CUMPLE						
78	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	S	26.55	CUMPLE						
78	Miguel Pérez López. Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	SM ISS	2171	CUMPLE						
79	de C.V.	\$	41,11	CUMPLE						
79	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	57.60	CUMPLE						
79	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	52.50	CUMPLE						
79	Miguel Pérez López	\$	39.99	CUMPLE						
80	Abastecadora y Distribuidora del Suresta García Hnos. S.A. de C.V.	\$	71.77	COMPLE						



Durango No. 291, Std. piso, Colonie Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5776 1700, extension 14279
17 de 60





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE		IO UNITARIO FERTADO	CUMPLE /
80	Martinez Barranco, S.A. de C.V	\$	102.00	CUMPLE
80	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	15.0	112.50	CUMPLE
80	Miguel Pérez López	S	69.99	CUMPLE
81	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Gercle Hnos. S.A. de C.V.	\$	77.77	CUMPLE
81	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	5	7320	CUMPLE
81	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	s	79.65	CUMPLE
81	Miguel Pérez López	\$	79.99	CUMPLE
82	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hrios. S.A. de C.V.	\$	41.22	CUMPLE
82	Martinez Barrenco, S.A. de C.V.	\$	47.90	CUMPLE
82	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	50.40	CUMPLE
82	Miguel Pèrez López	\$	39.99	CUMPLE
83	Abastacedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	\$	7.77	CUMPLE
83	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	5.20	CUMPLE
83	Miguel Pérez López	\$	7.63	CUMPLE
84	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	3.88	CUMPLE
84	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	3.50	CUMPLE:
84	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	3.80	CUMPLE
84	Miguel Pérez López	\$	3.82	CUMPLE
85	Abastecadora y Distribuídora del Sureste Garcia Hnos S.A. de C.V.	\$	19.99	CUMPLE
85	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	28.07	CUMPLE
85	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	29.20	CUMPLE
85	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	30.00	CUMPLE
85	Miguel Pérez López	\$	21,22	CUMPLE
86	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$1.	15.55	CUMPLE
86	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	18.59	CUMPLE
86	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	19.50	CUMPLE
86	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	21.60	CUMPLE
86	Miguel Pérez López	\$	16.66	CUMPLE
87	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V	\$	152.22	CUMPLE
230-1	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	167.89	CUMPLE
87	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	223.00	CUMPLE
87	Miguel Pérez López	\$	166.66	CUMPLE



y



Durango No. 291, Sto. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoe, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, extension 14279





ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Sarvicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NAGIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVAÇION DEL GRUPO; 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO		CUMPLE / NO CUMPLE
88	Abestecadors y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos, S.A.	\$	1,868.88	CUMPLE
	Ge C.V. Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	2,114,48	CUMPLE
88	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	2,717.80	CUMPLE
88	Name A Control of the	\$	1,799.99	CUMPLE
88	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuídora del Sureste Garcla Hnos. S.A.	\$	522.72	CUMPLE
89	de C.V.	\$	604.40	CUMPLE
89	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	B02.70	CUMPLE
89	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	566.66	CUMPLE
89	Miguel Pérez López	2000	Section (States of	CUMPLE
90	Abastecadora y Distribuldora del Suresta García Hnos. S.A de C.V.	\$	522.22	CUMPLE
90	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	604.40	CUMPLE
90	Madfinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	802.70	CUMPLE
90	Miguel Pérez López	\$	555.55	ALC: NO PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROP
91	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	149.99	CUMPLE
91	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	167.89	CUMPLE
91	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	223.00	CUMPLE
91	Miguel Pérez López	\$	166.66	CUMPLE
92	Abastecedore y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	53.33	CUMPLE
92	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	77.59	CUMPLE
92	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	84.50	CUMPLE
AND COOR IN	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	103.75	CUMPLE
92	Miguel Pérez López	\$	77.27	CUMPLE
92	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V	\$	53,33	CUMPLE
93	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	77.59	CUMPLE
	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	84.50	CUMPLE
93	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	79.56	CUMPLE
93		\$	77.77	CUMPLE
93	Migual Pérez López	era de desarro	Medical Williams	CUMPLE
94 .	Abastecedora y Distribuldora del Suresta García Hnos. S.A. de C.V.	\$	53,33	60.751.7
94	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	77.59	CUMPLE
94	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	84.50	CUMPLE
94	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	79.56	CUMPLE
94	Migual Pérez Lôpez	\$	77.77	CUMPLE





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE		CIO UNITARIO	CUMPLE / NO CUMPLE
95	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	141.11	CUMPLE
95	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	167.89	CUMPLE
95	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	223.00	CUMPLE
95	Miguel Pérez López	\$	155.55	CUMPLE
98	Abastecedora y Listribuídora del Sureste García Hinos. S.A. de C.V.	\$	699.99	CUMPLE
96	Colorsef Internacional, S.A. de C.V.	\$	2,657.13	CUMPLE
96	Miguel Pérez López	\$	733.33	CUMPLE
97	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	531.11	CUMPLE
97	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	604.40	CUMPLE
97	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	802.70	CUMPLE
97	Miguel Pérez López	\$	555.55	CUMPLE
98	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	\$	2,777,77	CUMPLE
98	Colorsef Internacional, S.A. de C.V.	\$	2.588.84	CUMPLE
98	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	3,316,80	CUMPLE
98	Miguel Pérez López	\$	2,666,66	CUMPLE
99	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	\$	144.44	CUMPLE
99	Colorsel Internacional, S.A. de C.V.	\$	167.89	CUMPLE
99	Martinez Barranco, S.A. de C.V,	\$	176.50	CUMPLE
99	Miguel Pérez López	\$	155.55	CUMPLE
100	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	152.22	CUMPLE
100	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	167.89	CUMPLE
100	Martinez Berranco, S.A. ds C.V.	\$	223,00	CUMPLE
12.E. (1995) 13.E.	Miguel Pérez López	\$	166.66	CUMPLE
101	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	588.88	CUMPLE
	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	589.87	CUMPLE
101	Marrinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	755.70	CUMPLE
101	Miguel Pérez López	\$	A SACRES	CUMPLE
102	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	622.22	CUMPLE
CONTRACTOR STATE	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	EDW WEST	1,888,98	CUMPLE
CONTRACTOR DESIGNATION OF	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	2,114.48	CUMPLE
ACCUS ON THE	Miguel Pérez López	\$	2,717.80	CUMPLE













DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones DIVISIÓN DE CONTRATOS cordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050CYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE		UNITARIO	NO CUMPLE	
103	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	42.22	CUMPLE	
ATOMA .	de C.V. Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	43.53	CUMPLE	
103	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	47.40	CUMPLE	
103		\$	45.00	CUMPLE	
103	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	\$	48.88	CUMPLE	
103	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuídora del Súreste Garcia Hnos. S.A.	4000 8 SUBI	141.11	CUMPLE:	
104	de C.V.	\$	2 1/2 2 2	CUMPLE	
104	Colorset Internacional, S.A. de C.V,	\$	167.89	CUMPLE	
104	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	223.00	CUMPLE	
104	Miguel Pérez López	\$	155,55	A 11 20 20 10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
105	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	666.66	CUMPLE	
105	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	688.97	CUMPLE	
105	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	833.70	CUMPLE	
105	Miguel Pèrez Lòpez	\$	699.99	CUMPLE	
108	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A.	\$	2,477.77	CUMPLE	
106	de C.V. Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	2,674.40	CUMPLE	
106	Miguel Perez López	S	2,555.55	CUMPLE	
107	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	5	53,33	CUMPLE	
107	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$	77.59	CUMPLE	
	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	84.50	CUMPLE	
107	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	79.56	CUMPLE	
107		\$	77.77	CUMPLE	
107	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A.	\$	222.72	CUMPLE	
108	de C.V. Colorset internacional, S.A. de C.V.	\$.	261.96	CUMPLE	
108		\$	335.60	CUMPLE	
108	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	5	255.55	CUMPLE	
108	Miguel Pérez López Abastecadora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	5 DEX - 12 DE	799.99	CUMPLE	
109	de C.V.	\$		CUMPLE	
109	Colorset internacional, S.A. de C.V.	\$	1,604.74	CUMPLE	
109	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	2,056.00	CUMPLE	
109	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	1 - 0	20000	CUMPLE	
109	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	831.25	CUMPLE	
109	Miguel Pérez Lópaz	\$	999.99	CUMPLE	
110	Abastacedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	755.55		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios

Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G Y R120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE	PREC	O UNITARIO ERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
110	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	787.67	CUMPLE
110	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	4.5	850.20	CUMPLE
110	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	981.75	CUMPLE
110	Miguel Pérez López	\$	399.99	CUMPLE
111	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	955.66	CUMPLE
111	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	784.79	CUMPLE
111	Martinez Berranco, S.A. de C.V.	\$	1,048.10	CUMPLE
111	Miguel Pérez López	\$	1,111,11	CUMPLE
112	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	115	89.99	CUMPLE
112	Grupo Ovejas, S.A. de C.V	\$	55.84	CUMPLE
112	Martinez Barranco, S.A. de G.V.	\$	93.10	CUMPLE
112	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	357.60	CUMPLE
112	Miguel Pérez López	\$	95.55	CUMPLE
113	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	S	76.66	CUMPLE
113	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	s	81.30	CUMPLE
113	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	5	80.00	CUMPLE
113	Miguel Pèrez López	S	79.99	CUMPLE
114	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hrios. S.A. de C.V.	\$	12.88	CUMPLE
114	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	Š	55.16	CUMPLE
114	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	14.20	CUMPLE
114	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$	22.20	CUMPLE
114	Miguel Pérez López	\$	13.55	CUMPLE
115	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	99.99	CUMPLE
115	Grupo Ovéjas, S.A. de C.V.	S.	253.31	CUMPLE
115	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$		CUMPLE
115	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	155.20	CUMPLE
115	Miguel Pérez López	_	262.80	
116	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hops. S.A.	\$	m.m	CUMPLE
2 2 2 2 2 2 2 2	de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.		477:77	CUMPLE
1 75 7 A S F	Miguel Pérez López	\$	563.10	CUMPLE
229-30	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	489.99	CUMPLE
-	de C,V,	\$	499.99	CUMPLE
117	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	573.30	CUMPLE

4

The state of the s







ANEXOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisición de Bienes Coordinación de Adquisición de Bienes

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ARTIDA	LICITANTE	And the State of the Party of the Control	UNITARIO	NO CUMPLE
117	Miguel Pérez López	\$	505.55	CUMPLE
118	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos, S.A.	\$.	3,333.33	CUMPLE
118	de C.V. Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	3,471.74	CUMPLE
118	Martinez Barranco, S.A. de C.V	\$	4,629.00	CUMPLE
Service de la companya de la company	Miguel Pérez López	\$	3,555.55	CUMPLE
118	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$	4,022.22	CUMPLE
119	de C.V.	\$	4,176,09	CUMPLE
119	Grupo Ovejas, S.A. de C.V. Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	5,568,10	CUMPLE
119	The state of the s	\$	6,013.20	CUMPLE
119	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	4233.33	CUMPLE
119	Miguel Pérez López Abastecedore y Distribuidors del Sureste Garda Hnos, S.A.	\$	544,44	CUMPLE
120	de C.V.	\$	813,38	CUMPLE
120	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	923.20	CUMPLE
120	Martinez Berranco, S.A. de C.V.	\$	588.88	CUMPLE
120	Miguel Pérez López Abastecedors y Distribuidors del Sureste Gardía Hnos. S.A.	\$	766.66	CUMPLE
121	de C.V.	\$	986.44	CUMPLE
121	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	799.99	CUMPLE
121	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos: S.A.		Control of the contro	CUMPLE
122	de C.V.	\$	366.66	CUMPLE
122	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$	437.30	CUMPLE
122	Miguel Pérez López	\$	399.99	CUMPLE
123	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	15.99	CUMPLE
123	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	14.08	CUMPLE
123	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	17.70	
123	Temacsa Ingeniaría, S. de R.L. de C.V.	\$	31,20	CUMPLE
123	Miguel Páraz López	\$	16.99	CUMPLE
124	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	359.99	CUMPLE
124	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	3,907.00	CUMPLE
124	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	3,298.72	CUMPLE
124	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	4,398.30	CUMPLE
124	Miguel Pérez López	\$	1,256.43	CUMPLE
125	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	1,526.66	CUMPLE







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JERATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNIT		NO CUMPLE /
125	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	2,761.55	CUMPLE
125	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	1.938.06	CUMPLE
125	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	5	2.584.10	CUMPLE
125	Miguel Pérez López	5	1,576,66	CUMPLE
126	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hitos. S.A. de C.V.	\$	39.99	CUMPLE
126	Grupo Ovejes, S.A. de C.V.	\$	218.68	CUMPLE
126	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	129.40	CUMPLE
126	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. da C.V.	\$	40.10	CUMPLE
126	Miguel Pérez López	\$	44.44	CUMPLE
127	Abastecedora y Distribuidora del Suraste García Hoos. S.A. de C.V.	\$	59.99	CUMPLE
127	Grupo Ovejes, S.A. de C.V.	\$	157.38	CUMPLE
127	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	5	81.30	CUMPLE
127	Temacsa Ingenieria, S. de R.L de C.V.	\$	90.00	CUMPLE
127	Miguel Pérez López	\$	66.66	CUMPLE
128	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	\$ ans	155.56	CUMPLE
128	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	271.27	CUMPLE
128	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	160.80	CUMPLE
128	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	187.20	CUMPLE
128	Miguel Pérez López	\$	166.66	CUMPLE
129	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	\$	38.88	CUMPLE
129	Grupo Ovejes, S.A. de C.V.	\$	55.79	CUMPLE
129	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	54.20	CUMPLE
129	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	41.20	CUMPLE
129	Miguel Pérez López	\$	45.45	CUMPLE
130	Abestecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	44.44	CUMPLE
130	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	60.13	CUMPLE
130	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	83.40	CUMPLE
130	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	51.30	CUMPLE
	Miguel Pérez Lôpez	\$	49.99	CUMPLE
131	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	\$	629.99	CUMPLE
200000	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	1,769.05	CUMPLE











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones DIVISIÓN DE CONTRATOS coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NAGIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050CYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES!

PARTIDA	LICHANTE		UNITARIO	NO CUMPLE
131	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	651.41	CUMPLE
131	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	868.50	CUMPLE
- CONTY	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	1,066.80	CUMPLE
131	Miguel Pérez López	\$	777.77	CUMPLE
131	Abastecadora y Distribuldora del Suresta Gardia Hnos. S.A.		7,566.66	CUMPLE
132	de C.V.	JESS TOMA		CUMPLE
132	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	15,286.25	CUMPLE
132	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	9,330,51	CUMPLE
132	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	12,440.70	CUMPLE
132	Miguel Pérez López	\$	8,044.44	
133	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos, S.A. de C.V	\$	7,566.66	CUMPLE
133	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	15,286.25	CUMPLE
133	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	9,330.51	CUMPLE
133	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	12,440.70	CUMPLE
133	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	19,692.60	CUMPLE
133	Miguel Pérez López	\$	8,044.44	CUMPLE
134	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Gercia Hnos. S.A.	S	6,999.99	CUMPLE
40.00	de C.V. Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	7,478.72	CUMPLE
134	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	9,971.60	CUMPLE
134	Tamacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	10,884.00	CUMPLE
134	Miguel Pérez López	\$	7,016.43	CUMPLE
134	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hrios. S.A.	\$	(29.99	CUMPLE
135	de C.V.	\$	2,369.90	CUMPLE
135	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	\$	736.10	CUMPLE
135	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	866.40	CUMPLE
135	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	666.66	CUMPLE
135	Miguel Pérez López Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A.	1 5-365	115.55	CUMPLE
137	de C.V.	\$		CUMPLE
137	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	137.40	CUMPLE
137	Ternacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	123.75	CUMPLE
137	Miguel Pérez López	\$	122.22	CUMPLE
138	Abastecadora y Distribuldora del Sureste García Hinos S.A. de C.V.	\$	33.33	CUMPLE
138	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	34.60	
138	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	5	31.60	CUMPLE





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Serviciós División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-OSOGYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	LICITANIE		CIO UNITARIO DERTADO	CUMPLE /
138	Miguel Pérez López	\$ 44.44		CUMPLE
139	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	193.66	CUMPLE
139	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$	220.46	CUMPLE
139	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	292.00	CUMPLE
139	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	34320	CUMPLE
139	Miguel Pérez Lôpez	\$	233.33	CUMPLE
140	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	77.77	CUMPLE
140	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	429.60	CUMPLE
140	Miguel Pérez López	\$	88.88	CUMPLE
141	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	49.99	CUMPLE
141	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	5	25.40	CUMPLE
141	Miguel Pérez Lopez	\$	55.55	CUMPLE
142	Abastecadora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	S	49.99	CUMPLE
142	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	25.40	CUMPLE
142	Miguel Pérez López	\$	55.55	CUMPLE
143	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	ŝ	66.66	CUMPLE
143	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	30.30	CUMPLE
143	Miguel Pérez Lópe 2	\$	77.77	CUMPLE
144	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	155.55	CUMPLE
144	Martinez Berranco, S.A. de C.V.	\$	323.30	CUMPLE
144	Miguel Pérez López	\$	178.87	CUMPLE
145	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Garcia Hnos. S.A. de C.V.	5	77.77	CUMPLE
145	Miguel Pérez López	\$	88.99	CUMPLE
146	Abastecadora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$	3,766.66	CUMPLE
146	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$	4.356.00	CUMPLE
148	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	\$	5,172,60	CUMPLE
146	Miguel Pêrez López	\$	3.888.88	CUMPLE

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

4







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones DIVISIÓN DE CONTRATOS pordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Tácnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento técnico
Hnos., S.A. de C.V.	32 y 136	Incumplimiento económico
	4, 24, 25, 27, 31, 32 y 46	Incumplimiento técnico
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	14 y 30	Incumplimiento económico
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 25, 44, 116, 117, 118, 120 y 122	Incumplimiento técnico
Control of the cont	136	Incumplimiento económico
	113, 116, 117, 122, 135 y 137	Incumplimiento técnico
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	136	incumplimiento económico
CA di CV	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 30 y 121	Incumplimiento técnico
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	24, 25 y 136	Incumplimiento económico
Miguel Pérez López	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento técnico
229	32 y 136	Incumplimiento económico
Pilar de la Luz Morales Muñoz	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31	Incumplimiento técnico
Promex Mexicana, S.A. de C.V.	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104 y 108	Incumplimiento técnico
Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 49, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 116, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 132, 136, 141 y 142	Incumplimiento técnico
	24 y 25	Incumplimiento económic

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

LIGITANTE	PARTIDAS
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63
Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18; 19, 20, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	5, 6, 17, 18, 19, 22, 27, 124, 125, 131, 132, 133 y 135
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 111, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 139
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 17, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146
Miguel Pérez López	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146.
Promex Mexicana, S.A. de C.V.	103 y 109
Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 23, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139 y 146

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como el numeral 3.4 "Acto de fallo" de la Convocatoria, se ADJUDICAN los contratos a los licitantes cuya proposición resultó solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y además ofertaron el precio unitario más bajo en cada partida, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS COORDINACIÓN DE Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CÁRGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

	DESCRIPCION	UNIDAD	LIGITANTE	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO AGRUDICACIO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
1	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 M BTICINO BSCNR, O DE CARACTERISTICAS SIMILARES	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	450	\$ 39.99	\$17,995.50
2	APAGADÓR TIPO QUINZIÑO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	Abastecedora y Distribuídora del Sureste Carcía Hnos. S.A. de C.V.	470	\$ 16.66	\$7,830.20
3	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS, 60 HZ.	PZA.	Miguel Pérez López	80	\$ 299.99	\$ 23,999.20
4	BASE P/LAMPARA RECTA T-5	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	2,050	\$ 7.30	\$ 14,965,00
5	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	2)	\$ 1,254,60	\$ 26,346.60
5	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 811.30	\$16,226.00
,	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	33	\$ 2,299.99	\$ 75,899.67
В	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 50 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	21	\$ 1,399.99	\$ 29,399.79
9	CABLE DUPLEX DE 7 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	15	\$ 899.99	\$ 13,499.85
0	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Miguel Pérez López	10	\$ 588.43	\$ 5,884.30
1	CABLE THW No. 10 A 90 CRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	44	\$ 2,139.10	\$ 94,120,40
2	CABLE THHW NO. 12 A 90 CRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	43	\$ 1,330.73	\$ 57,221.39
3	CABLE THHW NO. 14 A 50 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	33	\$ 929.55	\$ 30,675.15
5	CABLE USO RUDO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS	ROLLO	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	12	\$ 4,200.00	\$ 50,400.00
16	CABLE USO RUDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 90 CRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	29	\$ 5,800.00	\$168,200.0
17	CA3A CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	310	\$ 6.20	\$1,922.00
18	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	450	\$ 15.35	\$ 6,907.50







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA OSOGYRTZO-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LICHANTE	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE FOR PARTIDA (SIN IVA)
19	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325, MARCA ARROW HART.	PZA.	Ferreteria Behza, S.A. de C.V.	330	\$ 15.35	\$ 5,065.50
20	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO Ó PERLA MARCA ARROW HART.	PZA.	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	275	\$ 52.00	\$ 14,300.00
21	CLAVIJA MONOFASICA, DE HULE PARA 110 VOLTS, MARCA ROYER,	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	225	\$ 17.50	\$ 3.937.50
22	CLAVUA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CATSISCU, MARCA ROYER.	PZA.	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	290	\$ 17.75	\$ 5,147.50
23	FOTOCELDA 220 VOLTS 500 WATTS	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	25	\$ 79.90	\$1,997.50
26	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	12	\$ 217.60	\$ 2.611,20
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	58	\$ 53.05	\$ 3,076.90
28	PLACA DE UNA UNIDAD, TIPO QUINZIÑO, HECHOTIN MEXICO.	PZA,	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	190	\$ 25.90	\$ 4,921.00
29	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑOS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	190	\$ 25.90	\$ 4,921.00
31	PLACA DUPLEX DE PLASTICO COLOR BLANCA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	290	\$ 9.90	\$ 2,871,00
33	LUMINARIA DE LED 'S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE V/O HERRAJE A MURO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 69CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROLÍTICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEÓPRENO Y SILICÓN, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III, LÁMPARA DE LED 'S CON NANO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE SOHZ/60HZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90, POTENCIA 60W, EFICIENCIA 100LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPES *** ÖN +40°C A +80°C, HUMEDAD 65%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONIAL 180° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	110	\$1,560.00	\$ 171,600.00









ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOS

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JERATURAS DE CONSERVACIÓN DE ÚNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMÚEBLES CENTRALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LICITANTE	VOLUMEN OFERTADO	PREEJO UNITARIO ATSUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
34	LAMPARA DE LED'S MRIG PARA INSTALLARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE MRIG EZ7, GUIO, E14JDR Y EZ7JDR. CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET, MRIG, EZ7, GUIO, E14JDR Y E27JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 265VAC, 50/6014Z POTENCIA DE 3W, SW O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: 20°C A +55°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI); >75, ANGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, INDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPLESTO A LA LLUVIA BLANCO FRIO	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	550	\$ 44.44	\$ 24,442.00
35	LÁMPARA Z3 DE LED'S DE TW PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIOS Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A)9. 60MM DIÁMETRO Y 104MM LARCO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN. MATERIAL DEL CUERPO: POLÍMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN BSVCA A 265VCA.	PZA	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	195	\$ 42.00	\$ 8,190,00
36	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE ?W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE	PZA,	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	80	\$ 138.00	\$ 11,040.00







Coordinación de Adquisiciones
y Contratación de Sienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DNIDAÉ	UCTANTE	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE PÓR PARTIDA (SIN TVA)
	VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.				在 對明整的概念	10000000000000000000000000000000000000
37	LÁMPADA PARA INTERIORES PAR-36 VRAO DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIÁMETRO POR 126MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-ÓPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA EZ6, E27. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, SOHZ/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 70°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HPS, NO DIMMEABLE NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE V/D EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Miguel Pérez López	85	\$ 189.54	\$ 16,110.90
	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TENMINADO PERLA CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE À GABINETE FLUORESCENTE. DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDÓ INSTANTÁNEO. SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE COPRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE. LIBRE, DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 37Z LED S. VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA SO HZ A 60 HZ. TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K. 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, IEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K. 25°C. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RD 71, EFICIENCIA 95%, ÂNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUAL! NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE VIO EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	355	\$ 999.99	\$354,996.45







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Auguisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LICITANTE	VOLUMEN OFERTADO	PRECHO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
39	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE. DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LAMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS. CONTENIDOS EN 372 LED 5, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K. 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE LUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE VO EXPUESTO A LA LLUVIA		Abastecedora y Distribuidora del Sureste Garcia Hnos., S.A. de C.V.	655	\$ 499.99	\$ 327,493.45
40	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 60 CM DE LARCO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, CARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	B40	\$ 77.77	\$ 65,326.80









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapouticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050C YR120-E28-2022
"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	OESCRIPCIÓN.	UNIDAD	LICITANTE	VOLUMEN DEERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA EIN IVA)
41	FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +25°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRIJ: 61, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN; 130°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	595	\$ 108.55	\$ 64,587.25
42	LÁMPARA TUBO DE LED, 120 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 19 WATTS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 - 220V.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	1,050	\$ 55.55	\$ 58,327.50
43	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE ITW, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALLMINIO A PRESIÓN, DE 12.8 CM DE DIÁMETRO POR 28 CM DE PÉRALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA, 50/60 HZ, CON 105 LED'S, POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6401°K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 55, ÁNOULO DE ILUMINACIÓN: 105 °, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	365	\$ 99.99	\$ 36,496.35
44	LAMPARA DE LED DICROICA 127 V. 3W.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1,250	\$ 22.00	\$ 27,500.00
45	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	Miguel Pérez López	190	\$ 28.88	\$ 5,487.20
46	PLACA DUPLEX ALUMINIO P/CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	240	\$18.30	\$ 4,392.00
47	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO, BOTF DE 75 Cms	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	130	\$ 33,33	\$ 4,332.90







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	PESCRIPCIÓN	ÜNIOAD	UCTANTE	VOLDMEN OFERTADO	PRECIÓ UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN
48	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8º BAJA FUSION DE 50 GRS.	KG.	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	36	\$ 288.88	\$10,399.68
49	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 50 X SO, HECHO EN MEXICO DE 50 GMs.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V.	125	\$ 255.55	\$ 31,943.75
50	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 95 X 5, HECHO EN MEXICO.	ROLLO	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	105	\$ 418.80	\$ 43,974.00
51	CINTA DE AISLAR PLASTICA DEIB MM COLOR NEGRO ROLLO DE 20 MTS. Y GROSOR DE 1.8mm	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	930	\$11,44	\$ 10,639.20
52	CODO DE CORRE DE 90 GRADOS DE 1/2º SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	105	\$ 6.36	\$ 667.80
53	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1º SOLDABLE, HECHO EN MEXICO,	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	75	\$ 30.66	\$ 2,299.50
54	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1º 1/4º SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	50	\$ 60.66	\$ 3,033.00
55	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2º SOLDABLE, HECHO EN MEXICO,	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	30	\$ 96.55	\$ 2,896.50
56	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	105	\$ 8.90	\$ 934.50
57	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4°, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	85	\$ 20,40	\$ 1,734.00
58	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4°, HECHO EN MEXICO.	PZA,	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	35	\$ 65.55	\$ 2,294.25
59	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE Î 1/2°, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Carcía Hnos, S.A. de C.V.	25	\$ 96.66	\$ 2,416.50
60	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2°, HECHO EN MEXICO.	PZA,	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	25	\$145.88	\$ 3,647.00
61	CONFETOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA,	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V.	55	\$ 10.28	\$ 565.40
62	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2°, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	55	\$ 9.99	\$ 549.45
63	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4", HECHO EN MEXICO	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	40	\$ 16.66	\$ 666.40
64	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1°, HECHO EN MEXICO.	PZA,	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	40	\$ 29.30	\$ 1,172.00







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050C YR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS

JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LICHANTE 4 1	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITABIO ADDUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
65	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT,1-06-046, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	30	\$ 126.66	\$ 3,799.80
66	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 11/2"	PZA.	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	10	\$ 259.99	\$ 2,599.90
67	METROS, HECHO EN MEXICO,	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 846.30	\$ 16,926,00
68	TUBO DE COBRE DE 1º DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	25	\$1,204.30	\$ 30,107,50
69	TUBO COBRE RIGIDO 11/4", LINEA NORMAL TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	16	\$1,830.70	\$ 29,291.20
70	1UBO COBRE PIGIDO 11/2", LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	14	\$ 2,333.33	\$ 32,666,62
71	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	30	\$ 508.50	\$ 15,255.00
72	TUBO COBRE RIGIDO 2º, LINEA NORMAI, 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	16	\$ 3,333.66	\$ 53,338.56
73	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X3/4".	PZA	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	48	\$ 14.20	\$ 681.60
74	TUERCA UNION DE COBRE DE 2°.	PZA.	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	n	\$ 506,70	\$ 5,573.70
75	COPLE DE COBRE DE 1/2",	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	75	\$ 3,11	\$ 233.25
76	COPLE DE COBRE DE 3/4°.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	75	\$ 6.66	\$ 499.50
77	COPLE DE COBRE DE 1°.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	50	\$ 12.22	\$ 611.00
78	COPLE DE CORRE DE 11/44	PZA.	Miguel Pérez López	40	\$ 26.55	\$ 1,062.00
79	COPLE DE COBRE DE 11/2°.	PZA.	Miguel Pérez López	35	\$ 39.99	\$ 1,399.65
80	COPLE DE COBRE DE 2".	PZA.	Miguel Pérez López	35	\$ 69.99	\$ 2,449.65
81	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	80	\$ 73.20	\$ 5,856.00
82	LLAVE ANGULAR	PZA.	Miguel Pérez López	315	\$ 39.99	\$ 12,596.85
83	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO30 M. DE LARGO	ROLLO	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	420	\$ 5.20	\$ 2,184.00
84	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADADE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	370	\$3.50	\$1,295.00







ANEMOS DIVISIÓN DE CONTRATOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes

y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapauticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYRT20-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PAQTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAĐ	LICITAL CO.	VOLUMEN GFERTADO	PREGIO UNITARIO ADJUDICARIO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
85	MASKING TAPE DE 3/4, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	155	\$19.99	\$ 3,098.45
86	MASKING TAPE DE VZ. HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos, S.A. de C.V.	125	\$ 15.55	\$ 1,943.75
87	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORADENSIDAD DE: 0.80 a 130 kG/L , BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR ROJO BERMELLON BRILLANTE PARA INTERIORES EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V.	50	\$ 152.22	\$ 7,611.00
88	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX, DENSIDAD DE 1050 A 1330 KG/ML, SOLIDOS EN PESO DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	Miguel Pérez López	320	\$ 1,799.99	\$ 575,996.80
89	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORADENSIDAD DE 0.80 à 1.10 KG/L , BRILLO A 60° à 85, VISICOSIDAD: 210 à 270 SEG seg CF No 4 à 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 à 9 M2 /LTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES, E EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	115	\$ 522.22	\$ 60,055.30
90	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORADENSIDAD DE: 0.80 e 1.10 KG/L BRILLO A 50° a 85, VISICOSIDAD: 270 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO,COLOR CRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hrios, S.A. de C.V.	85	\$ 522.22	\$ 44,388.70
91	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA,DENSIDAD DE 0.80 a 130 KC/L, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 770 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO,COLOR BEIGE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE1 LITRO.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	ns	\$ 149.99	\$17,248.85







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DCTANTE	VOLUMEN DEERTADÓ	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IYA)
92	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 MI.	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	52	\$ 53.33	\$ 2,773.16
93	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	Abestecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	122	\$ 53.33	\$ 6,506.26
94	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOI, COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS, CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V.	57	\$ 53.33	\$ 3,039.81
95	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL IACTO: 4 HORADENSIDAD DE 0.80 a 130 KG/L, BRILLO A 50° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG stag CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 7 a 9 M2 / LTO,COLOR BLANCO PARA INTERIORES — EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	70	\$ 141.11	\$ 9,877.70
96	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA CURADO TOTAL 24 HRS. DE NSIDAD 0.95 A 130 KG/L. SOLIDOS EN PESO 55% MIN, BRILLO A 60° 90% MIN, VISCOSIDAD 80 A 100 SEC CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 5 A 7 M2/L, GRIS PERLA PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	85	\$ 699.99	\$ 59,499.15
7	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAI, Y SECADO LIBRE AL TACTO A HORADENSIDAD DE 0.80 à 1.10 KG/L. BRILLO A 60° à 85, VISICOSIDAD: 210 à 270 SEC seg CF No.4 à 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANDS: 7 à 9 M2 ÁTO, COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LÍTROS.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V,	33	\$ 531.11	\$ 17,526.63
98	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO THORA, BRILLO A 60°. 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6° 8 M2/LTO, COLOR BEIGE CAKIE PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	65	\$ 2,588.84	\$ 168,274.60
9	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO, 4 HORADENSIDAD DE: 0.60 a 1.10 KG/L , BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°c , RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE TUTRO.	LATA	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	33	\$144,44	\$ 4,766.52 ,







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisición de Bienes

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEPATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES!

PARTIDA	DESGRIPCIÓN	UNIDAD	LICITANTE	VOLUMEN OFFRTADO	, PRECIO UNITARIO ADJUDICACIO	IMPORTE POS PARTIDA (SIN IVA)
00	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORADENSIDAD DE: 0.80 a 110 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISICOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR NECRO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	100	\$ 152.22	\$15,222.00
101	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA, BRILLO A 60°: 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1:00 A 1:15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6° 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION BOYE DE 4 LITROS,	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	65	\$ 588.88	\$ 38,277.20
02	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 m ² / ₂ LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PIÑON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS.	CUBETA	Miguel Pérez López	50	\$1,777.77	\$ 88,888.50
	THINNER ESTÁNDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 1 LL	LT.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V.	1020	\$ 42.22	\$ 43,064.40
04	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORADENSIDAD DE: 0.80 à 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85. VISICOSIDAD: 210 à 270 SEC seg CF No 4 à 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcia Hnos., S.A. de C.V.	80	\$ 141.11	\$ 11,288.80
05	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN GALON:	GAL	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Carcía Hnos, S.A. de C.V.	16	\$ 666.66	\$ 10,666.56
06	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA 19 LTS.	CUBETA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	6	\$ 2,477.77	\$ 14,866.62
07	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACIÓN DE 400 CMS, CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	89	\$ 53.33	\$ 4,746.37
08	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTECAIÓN DE LLT.	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	35	\$ 222.22	\$ 7,777.70
109	IMPERMEBILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACIÓN 5 AÑOS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	67	\$ 799.99	\$ 53,599.33
110	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.	Miguel Pérez López	110	\$ 399.99	\$ 43,998.90







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES!"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LICHANIE	VOLUMEN ORBRYADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
111	CESPOL DE 32 MM, PARA LAVABO 206 L DE LATON.	PZA.	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	105	\$ 784.79	\$ 82,402.95
112	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	55	\$ 55.84	\$ 3,071,20
113	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abestecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	145	\$ 76.66	\$11,75.70
114	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Gardía Hnos, S.A. de C.V.	по	\$12.88	\$ 1,416.80
115	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	120	\$ 99.99	\$ 11,998.80
116	EMBOLO DE 3 LTS, ROJO PARA - FLUXOMETRO MARCA HELVEX DESZ MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	220	\$ 477.77	\$105,109.40
117	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124,	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	205	\$ 499.99	\$ 102,497.95
118	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-38 MARCA HELVEX	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	60	\$ 3,333.33	\$ 199,999.80
119	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS MARCA HELVEX	PZA	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	40	\$ 4,022.22	\$ 160,888.80
120	LLAVE PETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06008-50. MARCA HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	120	\$ 544.44	\$ 65,332.80
121	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE V2° CAT. 2-06-14	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	165	\$766.66	\$ 126,498.90
122	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 DE MARCA HELVEX	PZA	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	105	\$ 366.66	\$ 38,499.30
123	JUNTA PROEL PARA INSTALACIÓN DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	200	\$14.08	\$ 2,816.00
124	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	105	\$ 359.99	\$ 37,798.95
125	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIEPRE AUTOMATICO MGA. HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	140	\$ 1,526.66	\$ 213,732.40
126	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	260	\$ 39.99	\$ 10,397.40
127	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO,	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	80	\$ 59.99	\$ 4,799.20









AMEYOS **DIVISIÓN** DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

равтод	DESCRICIÓN	UNIDAD	LICITANTE	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDIÇADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)
128	LLAVE DE COMPUERTA 1º DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedorá y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	70	\$ 155.55	\$ 10,888.50
129	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA LAVABO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	335	\$38.88	\$ 13,024.80
, 130	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos, S.A. de C.V.	295	\$ 44.44	\$13,109.80
131	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	75	\$ 629.99	\$ 47,249.25
132	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX MODELO FC - 110 - WC - 4.8	PZA.	Abastecedora y Distribuldora del Sureste Gercía Hnos, S.A de CV.	31	\$7,566.66	\$ 234,566.46
133	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM, Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC-185-19-1	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	25	\$ 7,566.66	\$ 189,166.50
134	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	17	\$ 6,999.99	\$ 118,999.83
135	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 6 LITHOS	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Cercía Hnos., S.A. de C.V.	95	\$ 629.99	\$ 59,849.05
137	ARBOL P/LLAVE DE RECADERA TIPO URREA LARCO	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos, S.A. de C.V.	110	\$ 115.55	\$12,710.50
138	BOMBA P/ W.C.	PZA.	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	95	\$ 31.60	\$3,002.00
139	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064	JGO.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste Carcía Hnos., S.A. de C.V.	125	\$ 193,66	\$ 24,207.50
140	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA EMERSON MODELO HMIVTT3 DE 3/8°	PZA	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	25	\$ 77.77	\$ 1,944.25
141	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 25,40	\$ 508.00
142	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/5 DE REFRIGERACION	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 25.40	\$ 508.00
143	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 30.30	\$ 606.00







Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES!"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LICITANTE	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE POR PARTIDA ISIN IVA)
144	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA EMERSON MODELO TO 0835 DE 3/8"	PZA.	Abastecedora y Distribuldora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	50	\$ 155.55	\$ 7,777.50
145	CAPACITOR SH, DE 5/50uF +_ 5 % 350/57DV, 50/60HZ, NON PCB ,PROTECTED 10000 AFC	PZA.	Abestecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	40	\$ 77.77	\$ 3,110.80
146	GAS REFRIGERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13.5 KGS,	PZA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	10	\$ 3,766,66	\$ 37,666.60

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes para cada una de las partidas adjudicadas, de lo que se advirtieron errores aritméticos en las propuestas económicas de los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V. (partidas 34 y 39) y Miguel Pérez López (partida 37), en el cálculo del importe por partida sin IVA, por lo que se llevó a cabo la corrección de dicho importe de las partidas 34, 39 y 37, respectivamente, corrección que no implica la modificación del precio unitario ofertado de los bienes en dichas partidas, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, como se describe acontinuación:

PARTIDA	LICITANTE.	VOLUMEN OFERTADO	PRIECIO UNITARIO DERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (DICE)	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA) CON GORRECCIÓN (DEBE DECIR)
34	Abastecedora y Distribuídora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	550	\$ 44,44	\$ 17,995.50	\$ 24,442.00
39	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A, de C.V.	655	\$ 499.99	\$ 17,995.50	\$ 327,493,45
37	Miguel Pérez López	85	\$ 189.54	\$ 17,995.50	\$ 16,110.90

Importes por licitante:

Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.

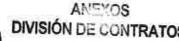
PARTIDA	VOLUMEN	PREC	O UNITARIO ERTADO	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)		
1	450	\$	39.99	\$	17,995.50		
2	470	\$	16,66	\$	7,830.20		
7	33	\$	2,299.99	\$	75,899.67		



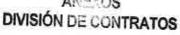












DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES GENTRALES"

PARTIDA	VOLUMEN	PRECI	OUNITARIO ERTADO	PAR	PORTE POR TIDA (SIN IVA)
8	21	\$	1,399.99	\$	29,399.79
9	15	\$	899,99	\$	13,499.85
34	550	\$	44.44	\$	24,442.00
38	355	\$	999,99	\$	354,996.45
39	655	\$	499,99	\$	327,493.45
40	840	\$ \$	77.77	\$	65,326.80
41	595	\$	108.55	\$	64,587.25
42	1050	\$	55.55	\$	58,327.50
43	365	\$	99,99	\$	36,496.35
47	130	\$	33.33	\$	4,332,90
48	36	\$	288.88	\$	10,399,68
49	125	\$	255.55	\$	31,943.75
51	930	\$	11.44	\$	10,639.20
52	105	\$	6.36	\$	667.80
53	75	\$	30.66	\$	2,299.50
54	50	\$	60,66	\$	3,033,00
55	30	\$	96.55	\$.	2,896.50
58	35	\$	65.55	\$	2,294.25
59	25	\$	96.66	\$	2,416.50
60	25	\$	145.88	\$	3,647.00
61	55	\$	10,28	\$	565.40
62	- 55	\$	9.99	\$	549.45
63	40	\$	16.66	\$	666.40
65	30	\$	126.66	\$	3,799.80
66	10	\$	259.99	\$.	2,599,90
70	14	\$	2,333.33	\$	32,666.62
72	16	\$	3,333.66	\$	53,338.56
75	75	\$	3.11	\$	233.25
76	75	\$	6.66	\$	499,50
77	50	\$	12.22	\$	611.00
85	155	\$	19.99	\$	3,098,45
86	125	\$	15.55	\$	1,943.75
87	50	\$	152.22	\$	7,611.00
89	ns	\$	522,22	\$	60,055.30





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G YR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	-VOLUMEN DEERTADO	发表:"我们在这个时间,我们是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个			IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)		
90	85	\$	522.22	\$	44,388.70		
91	115	\$	149.99	\$	17,248.85		
92	52	\$	53.33	\$	2,773.16		
93	122	\$	53.33	\$	6,506.26		
94	57	. \$	53.33	\$	-3,039.81		
95	70	\$	141.11	\$	9,877.70		
96	85	5	699.99	\$	59,499.15		
97	33	\$	531.11	\$	17,526.63		
99	33	\$	144.44	\$	4,766.52		
100	100	8/ \$	152.22	\$	15,222.00		
101	65	\$	588.88	\$	38,277.20		
103	1,020	\$	42.22	\$	43,064,40		
104	.80	\$	141.11	\$	11,288.80		
105	16	\$	666,66	\$	10,666.56		
106	6	\$	2,477,77	\$	14,866.62		
107	89	\$	53.33	\$	4,746.37		
108	35	\$	222.22	\$	7,777.70		
109	67	\$	799.99	\$	53,599.33		
113	145	\$	76.66	\$	11,115.70		
114	по	\$4.5	12.88	\$	1,416.80		
115	120	\$	99.99	\$	11,998.80		
116	220	\$	477.77	. \$	105,109.40		
117	205	\$	499.99	\$	102,497.95		
118	60	\$	3,333.33	\$	199,999.80		
119	40	\$	4,022.22	\$	160,888.80		
120	120	\$	544.44	\$	65,332.80		
121	165	\$	766.66	\$	126,498.90		
122	105	\$	366.66	\$	38,499.30		
124	105	\$	359.99	\$	37,798.95		
125	140	\$	1,526.66	\$	213,732:40		
126	260	\$	39.99	\$	10,397.40		
127	80	\$	59.99	\$	4,799.20		
128	70	\$	155.55	\$	10,888.50		
129	335	s	38.88	\$	13,024.80		

4

d







ANEMOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

PARTIDA	VOLUMEN -			PARTIDA (SIN IVA)		
130	295	\$ \$	44.44	\$ 13,109.80		
131	75	\$	629,99	\$ 47,249.25		
132	31	\$	7,566,66	\$ 234,566.46		
133	25	\$	7,566,66	\$ 189,166.50		
134	17	\$	6,999.99	\$ 118,999.83		
135	95	\$	629.99	\$ 59,849.05		
137	110	\$	115.55	\$ 12,710.50		
139	125	\$	193.66	\$ 24,207.50		
140	25	\$	77.77	\$ 1,944.25		
144	50	\$	155.55	\$ 7,777.50		
145	40	\$	77.77	\$ 3,110.80		
146	10	101 \$1	3,766.66	\$ 37,666,60		
		Imp	orte sin IVA	\$3,548,596.57		

Importe adjudicado (sin IVA):

Tres millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 57/100 M.N.

Colorset Internacional, S.A. de C.V.

PARTIDA VOLUMEN	PRECIO IMPORTE POR
CFERTADO	OFERTADO PARTIDA (SIN IVA)
98 65	\$ 2,588.84 \$ 168,274.60

Importe adjudicado (sin IVA):

Ciento sesenta y ocho mii doscientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.

Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.

PARTIDA.	VOLUMEN. OFERTADO	i i	PRECIO NITARIO ERTADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)		
15	12	\$	4,200.00	\$	50,400.00	
16	29	\$	5,800.00	\$	168,200.00	
20	275	\$	52.00	\$	14,300.00	
33	110	\$	1,560.00	\$	171,600.00	











Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050C YR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

35	195	\$	42.00	\$	8,790.00
36	80	\$	138.00	\$ 4	11,040.00
		Impoi	rte sin IVA		\$423,730.00

Importe adjudicado (sin IVA):

Cuatrocientos veintitrés mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.

Ferretería Behza, S.A. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN OFERTADO	UNITARIO OFERTADO		IMPORTE POR PARTIDA (SIN IV)	
18	450	\$	15.35	\$	6,907.50
19	330	\$	15,35	\$	5,065.50
22	290	\$	17.75	\$	5,147.50
27	58	\$	53.05	\$	3,076.90
		Impor	te sin IVA		\$20,197.40

Importe adjudicado (sin IVA):

Veinte mil ciento noventa y siete pesos 40/100 M.N.

Grupo Ovejas, S.A. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO				PORTE POR IDA (SIN IVA)
111	105	\$	784.79	\$	82,402.95	
112	55	\$	55.84	\$	3,071.20	
123	200	\$	14.08	\$	2,816.00	
		Impo	rte sin IVA		\$88,290.15	

Importe adjudicado (sin IVA):

Ochenta y ocho mil doscientos noventa pesos 15/100 M.N.

Martinez Barranco, S.A. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO		PARTIDA (SIN IVA)	
4	2.050	\$	7,30	\$	14,965.00
5	21	\$	1,254.60	\$	26,346.60











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisición de Bienes

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD À CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	TIDA OFERTADO OFERTADO		IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)		
6	20	\$	811.30	\$	16,226,00
17	310	\$	6.20	\$	1,922.00
21	225	\$	17.50	\$	3,937.50
23	25	\$	79.90	\$	1,997.50
28	190	\$	25.90	\$	4,921.00
29	190	\$	25.90	\$	4,921.00
31	290	\$	9.90	\$	2,871.00
44	1,250	\$	22.00	\$	27,500.00
46	240	\$	18.30	\$	4,392.00
56	105	\$	8.90	\$	934.50
57	85	\$	20.40	\$	1,734.00
64	40	\$	29.30	\$	1,172.00
67	20	\$	846.30	\$	16,926.00
68	25	\$	1,204,30	\$	30,107.50
69	16	\$	1,830.70	\$	29,291.20
71	30	\$	508.50	\$	15,255.00
73	48	\$	14.20	\$	681.60
81	80	\$	73.20	\$	5,856.00
84	370	\$	3.50	\$	1,295.00
141	20	\$	25.40	\$	508.00
142	20	\$	25.40	\$	508.00
143	20	\$	30.30	\$	606.00
		Im	porte sin IVA		\$214,874.40

Importe adjudicado (sin IVA):

Doscientos catorce mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.

Miguel Pérez López

PARTIDA	VOLUMEN OFERTADO	DE DE	RECIO IITARO ERTADO	IMPORTE POR PARTIDA (SIN IVA)		
3	80	5	299.99	\$	23,999.20	
10	10	\$	588.43	\$ 10.8	5,884.30	
37	85	\$	189.54	\$	16,110,90	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050CYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

		Importe sin		\$777,873.95
110	110	\$	399,99	\$ 43,998.90
102	50	\$	1,777,77	\$ 88,888.50
88	320	\$	1,799.99	\$ 575,996.80
82	315	\$	39.99	\$ 12,596.85
80	35	\$	69.99	\$ 2,449.65
79	35	\$	39.99	\$ 1,399.65
78	40	\$	26.55	\$ 1,062.00
45	190	\$	28.88	\$ 5,487.20

Importe adjudicado (sin IVA):

Setecientos setenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 95/100 M.N.

Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO			PORTE POR TIDA (SIN IVA)
11	44	44 \$		\$	94,120.40
12	43	\$	1,330.73	11\$	57,221.39
13	33	\$	929.55	\$	30,675.15
26	12	\$	217,60	\$	2,611.20
50	105	\$	418.80	\$	43,974.00
74	11	\$	506.70	\$	5,573.70
83	420	\$	5.20	\$	2,184.00
138	.95	\$	31.60	\$	3,002.00
		Importe sin IVA		DE.	\$239,361.84

Importe adjudicado (sin IVA):

Doscientos treinte y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.

Lo anterior, considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

A continuación se relacionan los licitantes que si bien, su proposición para cada una de las partidas indicadas resultó solvente legal, técnica y económicamente, no fue adjudicada, dado que no ofertó el precio unitario más bajo, de acuerdo a lo siguiente:









ANEMOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022

"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

Licitantes cuya proposición no ofertó el precio unitario más bajo en cada partida	Partidas
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	3, 4, 5, 6, 10, 31, 33, 35, 36, 37, 44, 45, 46, 50, 56, 57, 64, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 98, 102, 110, 111, 112, 123, 138, 141, 142 y 143
Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 28, 29, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	5, 6, 17, 124, 125, 131, 132, 133 y 135
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 139
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 26, 27, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 144 y 146
Miguel Pérez Lőpez	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
Promex Mexicana, S.A. de C.V.	103 y 109
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 23, 27, 28, 29, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 139 y 146

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las 6 partidas que resultaron desiertas, debido a que las proposiciones presentadas fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta toda vez que no cumplieron con los requisitos técnicos o económicos, en este caso porque los precios unitarios ofertados no resultaron aceptables, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria:

Admina	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	VOLÜMEN
14	CABLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A.W.G. TIRO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTICRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	PZA.	24
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, SQUARE D QO1 X 15	PZA	110
25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO30 AMP, SQUAR D, 1 POLO. 600VOLTA. TIPO Q0.	PZA.	85





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones ordinación de Adquisición de Rienes

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LÁ-050G Y R120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

30	PLACA DUPLEX TIPO QUINZIÑO ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	230
32	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	ROLLO	60
136	LLAVE PARA LAVABO MARCA HELVEX	ROLLO	80

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el **numeral 9** de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en donde se estableció que se declararán desiertas las partidas cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 04 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Ténica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.5 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 4 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

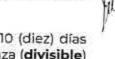
Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) hubiera(n) entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (divisible)









DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisición de Bienes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEKATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlistan los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL EXITANTE ADSUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
1.500年2月1日日本	0.000	1	42060906	\$ 17,995.50		Mark South St. Tables
		2	42060906	5 7,830.20		
		7	42060906	\$ 75,899.67		
		8	42060906	\$ 29,399.79	\$1,133,610,34	\$113,361.03
	Abastecedora y Distribuidora	9	42060906	\$ 13,499.85		
		34	42060906	\$ 24,442.00		
		38	42060906	\$ 354,996,45		
		39	42060906	\$ 327,493.45		
120E02822001	del Sureste Carcía Hnos.	40	42060906	\$ 65,326.80		
	S.A. de C.V.	41	42060906	\$ 64,587.25		
		42	42060906	\$ 58,327.50		
		43	42060906	\$ 36,496.35		
		47	42060906	5 4,332.90		
		48	42060906	\$ 10,399.68		
		49	42060906	\$ 31,943,75		
		51	42060906	\$10,639.20		









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTEDEL CONTRATO ADJUDICADO SINTVA	IMPORTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
		52	42060907	\$667.80	1955 25039-140		
		53	42060907	\$2,299.50	1		
		54	42060907	\$3,033.00	1		
		55	42060907	\$2,896,50	1		
		58	42060907	\$2,294.25	\$112,784.43	Vi	
	Abastecedora v Distribuldora	59	42060907	\$2,416.50			
		60	42060907	\$3,647.00		\$11,278,44	
		61	42060907	\$565.40			
20E02822002	del Sureste	62	42060907	\$549.45			
	García Hnos, 5.A. de C.V.	63	42060907	\$666.40			
	S.A. de C.V.	65	42060907	\$3,799.80			
		66	42060907	\$2,599,90			
	l i	70	42060907	\$32,666.62			
		72	42060907	\$53,338.56			
		75	42060907	\$233.25			
		76	42060907	\$499.50			
		77	42060907	\$611.00			

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LIGHTANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUELTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTIA DE CLIMPLIMIENTO
		85	42060909	\$3,098.45	\$437,844.26	STATE OF THE PARTY.
		86	42060909	\$1,943,75		\$43.784.43
	Abastecedora	87	42060909	\$7,611.00		
		89	42060909	\$60,055.30		
120502822007	y Distribuidora	90	42060909	\$44,388.70		
120E02822003	del Sureste García Hnos	91	42060909	\$17,248.85		
	S.A. de C.V.	92	42060909	\$2,773.36		
		93	42060909	\$6,506,26		
		94	42050909	\$3,039.81		
		95	42060909	\$9,877.70		











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATOS Unidad de Adquisicion es Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación de Servicios y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050CYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LIGITANTE ADBUDICADO	PARTIDA ADSUDICADA	PARTIDA PRESURVESTAL	IMPORTE PGR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ACCUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTA DE CUMPLIMIENTO
	ALCOHOL STREET	96	42060909	\$59,499.15		Constitution of the Land
		97	42060909	\$17,526.63		
		99	42060909	\$4,766.52		
		100	42060909	\$15,222.00		
1,		101	42060909	\$38,277.20	ĺ	
		103	42060909	\$43,064.40		
		104	42060909	\$11,288.80		
		105	42060909	\$10,666.56		
		106	42060909	\$14,866.62		
		107	42060909	\$4,746.37		
		108	42060909	\$7,777.70		
		109	42060909	\$53,599.33		-

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	WITH THE PARTY OF	113	42062527	\$11,115.70	Service and the service and	国际的现在分 型
		114	42062527	\$1,416.80	\$1,815,802.64	
		115	42062527	\$11,998.80		
		116	42062527	\$105,109.40		\$181,580.26
	1075	117	42062527	\$102,497.95		
		118	42062527	\$199,999.80		
33	Abastecedora	119	42062527	\$160,888.80		
120E02822004	y Distribuidora del Sureste	120	42062527	\$65,332.80		
	García Hnos.	121	42062527	\$126,498.90		
	S.A. de C.V.	122	42062527	\$38,499.30	1	
		124	42062527	\$37,798.95		
		125	42062527	\$213,732.40		
		126	42062527	\$10,397.40		
	.4	127	42062527	\$4,799.20		
		128	42062527	\$10,888.50	1	









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050C YR120-E28-2022
"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

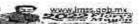
NÚMERO ĎE CONTRATO	NOMBRE DEL LIGITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SINIVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
		129	42062527	\$13,024.80	The way have been proportioned	· CONTRACTOR OF SECURE
		130	42062527	\$13,109.80		
		131	42062527	\$47,249.25	H	
		132	42062527	\$234,566.46		
		133	42062527	\$189,166.50		
		134	42062527	\$118,999.83		
		135	42062527	\$59,849.05		
		137	42062527	\$12,710.50		
		139	42062527	\$24,207.50		
		140	42062527	\$1,944.25		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ACTUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ABJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	144	42062530	\$7,777.50	\$48,554.90	\$4,855.49
120E02822005		145	42062530	\$3,110.80		
120E02022003		146	42062530	\$37,666.60		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
120E02822006	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	98	42060909	\$168,274,60	\$168,274.60	\$16,827,46

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUMCABA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADDIDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ATDUBICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTA DE CUMPLIMIENTO
	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	15	42060906	\$50,400.00	\$423,730.00	\$42,373.00
120E02822007		16	42060906	\$168,200.00		
		20	42060906	\$14,300.00		









DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REPACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTICA ADJUDICADA SINIVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SINTVA	DAPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	2 00 MA - 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	33	42060906	\$171,600.00	1	
		35	42060906	\$8,190.00		
		36	42060906	\$11,040.00		

BRIDGE CONTRACT	NÚMERO DE . CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIBA PRESI/PUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE CARANTIA DE CUMPLIMIENTO
F	NATABLE STREET	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	18	42060906	\$6,907.50	\$20,197.40	\$2,019.74
1			19	42060906	\$5,065.50		
1	120E02822008		22	42060906	\$5,147.50		
l			27	42060906	\$3,076.90		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO: SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
THE PARTY OF THE P	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	111	42062527	\$82,402.95	\$88,290.15	\$8,829.02
120E02822009		112	42062527	\$3,07120		
		123	42062527	\$2,816.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADSUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTIDA- ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADTIDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	4	42060906	\$14,965,00	A STREET, A ST. PROPERTY STATE AS	100000000000000000000000000000000000000	
		5	42060906	\$26,346.60	\$110,507.60	\$11,050.76
	* Total for Lw	6	42060906	\$16,226.00		
20E02822010	Martinez Barranco, S.A.	17	42060906	\$1,922.00		
	de C.V.	21	42060906	\$3,937.50		
		23	42060906	\$1,997.50		
		28	42060906	\$4,921.00		

55 de 60









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050G Y R120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITARTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTS DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		29	42060906	\$4,921,00		
		31	42060906	\$2,871.00		
- 1		44	42060906	\$27,500,00		N
	Ì	46	42060906	\$4,392.00		
		141	42060906	\$508.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL -DICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SINIVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
	56	42060907	\$934.50	SELVENTED VIEW	经现在的证据	
	10.9	57	42060907	\$1,734.00	\$101,957.80	\$10,195,78.
	117	64	42060907	\$1,172.00		
	Martinez	67	42060907	\$16,926.00		
120E02822011	Barranco, S.A.	68	42060907	\$30,107.50		
	de C.V.	69	42060907	\$29,291.20		
à		71	42060907	\$15,255.00		
	N 4	73	42060907	\$681.60		
		81	42060907	\$5,856.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMERE DEL LIGITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDIÇADA	PARTIDA PRESUPUE TAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822012	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	84	42060909	\$1,295.00	\$1,295.00	\$129.50

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SINIVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SINTVA	IMPORTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
120E02822013	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	142	42062530	\$508.00	\$1,114,00	\$111.40
		143	42062530	\$606.00		







ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYRT20-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES!"

NÚMERO DE CONTRAVO	NOMBRE DEL LICITANTE ADDRIBICADO	PARTIDA ADBUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL. CONTRATO AGSUDICADO SIN IVA	IMPORTE GREANTIA DE CUMPLIMIENTO
	And the State of t	3	42060906	\$23,999.20	\$51,481.60	\$5,148.16
	Miguel Pérez	10	42060906	\$5,884.30		
1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1	López	37	42060906	\$16,110.90		
		45	42060906	\$5,487.20		

Numero de CONTRATO	NGMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADNIBICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE CARANTIA DE CLIMPLIMIENTO
AAA SOO SA SOO S	Miguel Pérez López	78	42060907	\$1,062.00	\$17,508.15	\$1,750.82
		79	42060907	\$1,399.65		
120E02822015		80	42060907	\$2,449.65		
		82	42060907	\$12,596.85		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ABJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESURUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADBUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADTUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
120E02822016 M	Miguel Pérez	88	42060909	\$575,996.80	\$664,885.30	\$66,488.53
	López	102	42060909	\$88,888.50		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADDIDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADDUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SINIVA	DAPORTE CARAKTIA DE CUMPUMIENTO
120E02822017	Miguel Pérez López	110	42062527	\$43,998.90	\$43,998,90	\$4,399.89

NÚMERO DE CONTRÂTO.	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTA DE CUMPUMIENTO
E TOTAL HOUSE SECTION CO.	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	11	42060906	\$94,120,40	\$228,602.14	\$22,860.21
120E02822018		12	42060906	\$57,221.39		
		13	42060906	\$30,675.15		



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Olvisión de Bienes No Terapeuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022 "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO! 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS "JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

NOMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTICA PRESUPURSTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SINTVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTA DE CUMPLIMIENTO
		26	42060906	\$2,611.20	The state of the s	THE RESERVE OF THE
		50	42060906	\$43,974,00		

NUMERO DE EGNTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA - PRESIPUETAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTEDEL CONTRATO ABJUDICADO SINIVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822019	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	74	42060907	\$5,573.70	\$5,573.70	\$557.37

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE CIARANTIA DE CUMPLIMIENTO
120E02822020	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	83	42060909	\$2,184.00	\$2,184.00	\$218.40

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTICA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SINIVA	IMPÓRTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822021	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	138	42062527	\$3,002.00	\$3,002.00	\$300.20

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E28-2022 "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales", es a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.









ANEYOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOS

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022
"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO! 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Arq. Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de área técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron efectuadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, quienes manifestaron no tener comentario u observación alguna.

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, Inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-D5DGYR120-E28-2022
"MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bís de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:59 horas del día 24 de octubre de 2022, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 60 (sesenta) hojas y 3 (tres) anexos, consistentes en 76 hojas.

Por el IMSS.

Nombre	Cargo	/ Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	The same	1
C.P. Daniel Prado Gómez	Representante de la División de Inmuebles Centrales		W.

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
Lic. Francisco Javier García Martínez	Representante		Xi.

Las firmas que anteceden pertenecen al acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E28-2022 "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

--- Fin del Acta --



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822018

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of No. 09 52 84 14CO/08778

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Ciudad de México, a 19 JUL 2022

COORDHIACIÓN DE COMERNACIÓN Y

SERVICIOS GENERALES

19 JUL 2022

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la adquisición de materiales y refacciones de conservación del grupo: 411, 414, 415, 420 y 527, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Dulce Gómez Botello Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios Arq. Luis Enrique Toalá Pozó Titular de la División de Inmuebles Centrales

C.c.p. Mtro, Ángel Annuar Rubio Moreno. Coordinador de Conservación y Servicios Generales. Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRACTOR OF THE STATE


CINAL CONTRACTOR OF THE SHAPE O





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIM